



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
HOSPITAL GENERAL JAÉN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

EXPEDIENTE N° 001047-2024-005916

Jaen, 15 de abril de 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D135-2024-GR.CAJ-DRS-  
HGJ/DE



Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO  
Diana Mercedes FAU 20453744168 hard  
Hospital Jaén - DE - Dir.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15/04/2024 08:44 p. m.

**VISTO:**

El Expediente N° 001047-2024-005916 y proveído N° D1254-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE; relacionado a la aprobación del Plan anual de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, define el Sistema de Gestión de la Calidad como el conjunto de elementos interrelacionados que contribuye, entre otros, a evaluar a las entidades de salud del Sector y a sus dependencias públicas, en lo relativo a la calidad de la atención y de la gestión;

Que de acuerdo a la Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud", documento técnico de orientación a las Direcciones o Gerencias Regionales de los Gobiernos Regionales, tiene por finalidad implementar la gestión por procesos en el Ministerio de salud, para brindar productos (bienes y servicios) de manera eficaz y eficiente a los ciudadanos;

Que, mediante resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 006-2018-PCM-SGP, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", cuyo objeto es establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de las objetivos institucionales y, en consecuencia, genera un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos;

Que, el artículo 4 de la citada Resolución de Secretaria de Gestión Pública, dispone que las entidades de la administración pública que cuenten con disposiciones normativas internas que establezcan criterios y reglas para la implementación de la gestión por procesos en sus entidades deberán adecuarse a los dispuesto en la norma técnica N° 001-22018-SGP "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la Administración Pública"

Que mediante Resolución Ministerial N° 090-2022-MINSA; Aprueba la Directiva Administrativa N° 326- MINSA/OGPP-2022 "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA" en su numeral V inciso 5.2 precisa que *los planes específicos, son instrumentos de gestión de corto y mediano plazo orientados a operativizar intervenciones sanitarias priorizadas y administrativas de forma específica. Se formula y ejecuta de manera*



Firmado digitalmente por  
BOLIVAR JOO Diana Mercedes  
FAU 20453744168 hard  
Hospital Jaén - DE - Dir.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 15/04/2024 08:44 p. m.



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ COLLAVE Jhony FAU  
20453744168 soft  
Hospital Jaén - OPPE - Jef.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 15/04/2024 04:17 p. m.



Firmado digitalmente por  
VERONA BALCAZAR Segundo  
Mauricio FAU 20453744168  
hard  
Hospital Jaén - UIS - Jef. (e)  
Motivo: Doy V°B° Por Encargo  
Fecha: 15/04/2024 12:58 p. m.



Firmado digitalmente por  
CAMPOS GARCIA Alan Yoelsy  
FAU 20453744168 soft  
Hospital Jaén - UAJ - Jef. (e)  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 15/04/2024 10:56 a. m.

Av. Pakamuros Nro. 1289

(076)431400

[www.gob.pe/hospitaljaen](http://www.gob.pe/hospitaljaen)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: 16FY30



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
HOSPITAL GENERAL JAÉN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

*articulada al plan estratégico institución y al plan operativo institucional, corresponde a los "documentos técnicos" del MINSA, conforme a la resolución ministerial N° 826-2021/MINSA.*

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/54.01 y modificatorias, se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la programación multianual de bienes, servicios y obras"; el cual establece disposiciones para que la entidad del sector público programe sus actividades de bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D129-2022-GR.CAJ/GR de fecha 24 de mayo del 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-205 Del Pliego 445 – Gobierno Regional de Cajamarca; el cual involucra a la Unidad Ejecutora 405 Hospital General de Jaén; instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional, en que contiene la programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos a ser ejecutadas en el periodo anual;

Que, la unidad de inteligencia sanitaria, remite el proyecto de "Plan anual de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén"; el mismo que cuenta con opinión favorable por la Unidad de Gestión de la Calidad y la Oficina de Planeamiento Estratégico; por lo cuenta con sustento técnico para su aprobación; en tanto que el referido plan tiene por finalidad contribuir a garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control de enfermedades, eventos epidemiológicos, riesgos ambientales y sanitarios; así como mejorar la gestión y administración de la información epidemiológica, estadística y procesos informáticos que faciliten el desarrollo de estrategias para la toma de decisiones en el Hospital General de Jaén;

El citado Plan; cumple con las disposiciones estructurales establecidas en la Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", por tanto, corresponde ser aprobado vía acto resolutivo.

Por las consideraciones anotadas, contado con los vistos correspondientes; la Dirección del Hospital General de Jaén con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Documento Técnico: "Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén", que en anexo a folios setenta y dos (72) forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de inteligencia sanitaria, la implementación y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** al responsable de administración y actualización del portal de transparencia para que publique la presente resolución en el portal web institucional del Hospital General de Jaén, [www.hospitaljaen.gob.pe](http://www.hospitaljaen.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO

 Av. Pakamuros Nro. 1289

 (076)431400

 [www.gob.pe/hospitaljaen](http://www.gob.pe/hospitaljaen)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: I6FY30



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**HOSPITAL GENERAL JAÉN**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Directora  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL  
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN**



**JAÉN, FEBRERO 2024**

	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

**DIRECTORA EJECUTIVA**

Dra. Diana Mercedes Bolívar Joo

**JEFE DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA**

Dr. Segundo Mauricio Verona Balcázar

**ELABORADO POR**

Dr. Segundo Mauricio Verona Balcázar

**EQUIPO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA**

Lic. Enf. Franz Jhon Garrido Asenjo  
Lic. Enf. Hoolly Inés Hernández Domador  
Lic. Enf. Lucy Cruz Bellodas  
Asist. Adm. Greice Samira Delgado Díaz  
Lic. Estad. Eliana Natali Hoyos Vera  
Lic. Estad. José Luis Pastor Oliva  
Tec. Inf. Jerry Arnol Alba Ipanaque  
Tec. Inf. Nilton Ricardo Puerta González  
Tec. Inf. Harold Felipe Copia Guerrero

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>II. FINALIDAD</b> .....	5
<b>III. OBJETIVOS</b> .....	5
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	5
<b>IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	5
<b>V. BASE LEGAL</b> .....	5
<b>VI. CONTENIDO</b> .....	9
6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS).....	9
6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO .....	25
6.2.1. ANTECEDENTES .....	25
6.2.2. PROBLEMA (MAGNITUD Y CARACTERIZACIÓN).....	27
6.2.3. CAUSAS DEL PROBLEMA.....	28
6.2.4. POBLACIÓN O ENTIDAD OBJETIVO .....	29
6.2.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....	29
6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA .....	29
6.3.1. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI	29
6.3.2. ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	30
6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS.....	32
6.4.1. DESCRIPCIÓN OPERATIVA: UNIDAD DE MEDIDA, METAS Y RESPONSABLES	32
6.4.2. COSTEO DE ACTIVIDADES POR TAREA .....	35
6.4.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	44
6.4.4. RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD .....	48
6.5. PRESUPUESTO.....	52
6.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO .....	53
6.7. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	54
<b>VII. RESPONSABILIDADES</b> .....	55
<b>VIII. ANEXOS</b> .....	55
<b>IX. BIBLIOGRAFIA</b> .....	70

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

## I. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional Multisectorial de Salud (PNMS) denominada “Perú, País Saludable” es una política liderada por el Ministerio de Salud aprobada por Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que establece los cuidados y atenciones de salud que reciben las personas, familias y comunidades a lo largo de su vida y las intervenciones estratégicas sobre los determinantes sociales de salud priorizados, basada en el enfoque de “Cuidado Integral por Curso de Vida”, los principios del derecho y equidad en salud, la atención primaria de la salud (APS), la determinación social de la salud, la gestión territorial, la Política de Igualdad de Género, la Política Sectorial de Salud Intercultural y la Política Nacional de Gestión ante Desastres, a fin de mejorar la salud de la población del país.

La vigilancia epidemiológica de enfermedades y/o eventos, así como, el análisis continuo de la información es de suma importancia, dado que obliga a mantenerse en estado de alerta para la identificación de brotes, monitorización de las tendencias y distribución de las mismas. La operación eficiente del sistema de vigilancia en salud pública implica dos componentes prácticos: La medición sistemática de problemas prioritarios de salud en la población, el registro y la transmisión de datos; y, la comparación e interpretación de datos con el fin de detectar posibles cambios en el estado de salud de la población y su ambiente.

La vigilancia en salud ambiental articula la evaluación de las condiciones ambientales con la valoración de los riesgos y los efectos en salud, mediante la investigación y la vigilancia de las sustancias químicas presentes en el medio, la magnitud de la exposición de la población a dichas sustancias, y los efectos de dicha exposición. Además, la vigilancia ambiental debe focalizarse en grupos con características sociodemográficas específicas para detectar las poblaciones vulnerables y hacer eficiente la vigilancia, haciendo recomendaciones y divulgando la información en todos los sectores involucrados.

La necesidad de lograr cambios en la forma de entender la respuesta que deberían dar los órganos sanitarios gubernamentales a los problemas de salud de la población hace que surja la inteligencia sanitaria como escenario de acción. Ésta se encarga de articular elementos utilizando las diversas fuentes de información para la planificación estratégica, táctica y operativa, la prevención y control de emergencias y desastres, así como la gestión y administración de sistemas y servicios de salud.

La inteligencia sanitaria implica una amplia categoría de herramientas y metodologías que se traza como objetivos, en primer lugar, disponer con oportunidad de información sobre cualquier potencial riesgo, amenaza o situación que afecte la salud de la población y, en segundo lugar, proveer de información para la toma de decisiones estratégicas sobre prevención y control de daños en la salud de la población.

La Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén es un órgano transversal y de asesoramiento encargado de detectar, formular, monitorizar, informar y recomendar a los diferentes niveles del sector hospitalario, estrategias de intervención enmarcadas hacia una toma de decisiones efectiva y oportuna; depende directamente de la Dirección Ejecutiva, tiene como misión mantener activo el Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de enfermedades, eventos epidemiológicos, riesgos ambientales o sanitarios para prevenir riesgos a la salud de las personas.

Las Unidades de Inteligencia Sanitaria, según su estructura organizacional estarán en condiciones de proveer información epidemiológica y propuestas de intervención para brindar servicios de calidad con una gestión eficaz, mostrando una organización moderna que permitirá alcanzar un mejoramiento continuo en aspectos de promoción de la salud, prevención y control y alcanzar una mayor eficiencia en el sistema de salud; asimismo, es la encargada de realizar la vigilancia ambiental de los distintos ambientes hospitalarios con la finalidad de salvaguardar las condiciones seguras y saludables de las instalaciones, promoviendo la prevención y adopción de medidas de minimización de riesgos de ambientales.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

Por lo expuesto, se presenta el Plan Anual de la Unidad de Inteligencia Sanitaria, con el propósito de contribuir al mejor funcionamiento del Hospital General de Jaén.

## II. FINALIDAD

Contribuir a garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control de enfermedades, eventos epidemiológicos, riesgos ambientales y sanitarios; así como mejorar la gestión y administración de la información epidemiológica, estadística y procesos informáticos que faciliten el desarrollo de estrategias para la toma de decisiones en el Hospital General de Jaén.

## III. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos y ejes estratégicos que permitan fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de riesgos sanitarios, ambientales, epidemiológicos y de gestión de la información, con enfoque en la gestión de riesgo en la salud y en el marco de la seguridad del paciente en el Hospital General de Jaén.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**OE1.** Implementar el Sistema de Gestión de Inteligencia Sanitaria en el Hospital General de Jaén.

**OE2.** Fortalecer la vigilancia, prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en el marco de la seguridad del paciente y lineamientos normativos en el Hospital General de Jaén.

**OE3.** Establecer mecanismos de notificación, vigilancia y evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, y otros eventos a través de la búsqueda activa institucional.

**OE4.** Desarrollar acciones de prevención y control ambiental reduciendo los riesgos y propiciando ambientes seguros y sanos para los usuarios del Hospital General de Jaén.

**OE5.** Gestionar la información estadística de los servicios de salud a través de la recolección, procesamiento, análisis y difusión, generando información hospitalaria de calidad y oportuna para la toma de decisiones en el Hospital General de Jaén.

## IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento técnico, es de aplicación y cumplimiento obligatorio por la Unidad de Inteligencia Sanitaria en coordinación con todas las Unidades Orgánicas y Funcionales del Hospital General de Jaén.

## V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29338, Ley de Residuos Hídricos.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

- Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de Alimentos.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1501, que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1504, que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades.
- Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.
- Decreto Supremo N° 022-2001-SA, que aprueba el Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Vivienda y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios.
- Decreto Supremo N° 016-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 034-2008-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Inocuidad de Alimentos.
- Decreto Supremo N° 004-2009-MINAM, aprueba el Reglamento del numeral 149.1 del artículo 149 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 009-2009-SA, modifica el Reglamento del artículo 50° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-SA.
- Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 009-2014-SA, que modifica el Decreto Supremo N° 023-2005-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 033-2015-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Decreto Supremo N° 188-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- Decreto Supremo N° 021-2016-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud (PNMS) denominada "Perú, País Saludable".

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la NT N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la administración pública.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM/SGP, que aprueba la NT N° 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público.
- Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud.
- Resolución Ministerial N° 449-2001-SA/DM, que aprueba la Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.
- Resolución Ministerial N° 581-2005/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 065-MINSA/OGE-V.01, Sistema de Vigilancia Sindrómica (Alerta-Respuesta).
- Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 053-MINSA/DGE-V.01, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales / antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 308-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 055-MINSA/DGE-V.01, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica de Lesiones por Accidentes de Tránsito.
- Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 108-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 045-MINSA/DGE-V.01, Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza, de Otros Virus Respiratorias (OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01, Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 545-2012, que aprueba la Directiva Sanitaria de Notificación de Brotes, Epidemias y otros Eventos de importancia para la Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 749-2012, que aprueba la NTS N° 098-MINSA/DIGESA-V.01, Norma Sanitaria para los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud.
- Resolución Ministerial N° 801-2012/MINSA, que aprueba la NTS N° 099-MINSA/DGE.V.01, Norma Técnica de Salud que establece el proceso para el desarrollo y evaluación del Análisis de Situación de Salud en los ámbitos nacional y regional.
- Resolución Ministerial N° 948-2012/MINSA, que sustituye los anexos 1, 2 y 3 de la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 179-2013/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 053-MINSA/DGE-V.01, Directiva Sanitaria para la Notificación de Casos en la Vigilancia Epidemiológica de la Tuberculosis.
- Resolución Ministerial N° 063-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 054-MINSA/DGE-V.01, Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI).
- Resolución Ministerial N° 908-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 058-MINSA/DIGESA V.01, Directiva Sanitaria para la Formulación, Aprobación y Aplicación del Plan de Control de Calidad (PCC) por los Proveedores de Agua para Consumo Humano.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

- Resolución Ministerial N° 931-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 059-MINSA/DGE-V.01, Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Poliomiéltis/Parálisis Flácida Aguda.
- Resolución Ministerial N° 961-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 060-MINSA/DGE-V.01, Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Diabetes en Establecimientos de Salud.
- Resolución Ministerial N° 006-2015/MINSA, que aprueba la NTS N° 111-2014/MINSA/DGE-V.01, Norma Técnica de Salud que establece la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de Factores de Riesgo por Exposición e Intoxicación por Metales Pesados y Metaloides.
- Resolución Ministerial N° 117-2015/MINSA, que aprueba la NTS N° 115-MINSA/DGE-V.01, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local.
- Resolución Ministerial N° 351-2015/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 065-MINSA/DGE-V.01, Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica Enfermedades Zoonóticas, Accidentes por Animales Ponzosñosos y Epizootias.
- Resolución Ministerial N° 496-2016/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 071-MINSA/CDC-V.01, Directiva Sanitaria para la Vigilancia de Problemas de la Salud Mental Priorizados en establecimientos de salud centinela y mediante encuesta poblacional.
- Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Implementación del proceso de Higiene de Manos en los establecimientos de salud.
- Resolución Ministerial N° 778-2016/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 036-MINSA/CDC-V.02, Directiva Sanitaria que establece la Notificación e Investigación para la Vigilancia Epidemiológica de la Muerte Materna.
- Resolución Ministerial N° 850-2016, que aprueba las Normas de Elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 982-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 125-MINSA/2016/CDC-INS, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA, Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA-V.01, Norma Técnica de Salud Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.
- Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP-V.01, Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal.
- Resolución Ministerial N° 456-2020-MINSA, que aprueba NTS N° 161-MINSA/2020/DGAIN, Norma Técnica de Salud para el Uso de Equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, que aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 157-2021/MINSA, que aprueba la NTS N° 173-MINSA/2021/DIGESA, Norma Sanitaria para Servicios de Alimentación Colectiva.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

- Resolución Ministerial N° 675-2021/MINSA, que aprueba la NTS N° 175-MINSA/2021/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio del Síndrome de Guillain barré.
- Resolución Ministerial N° 170-2022/MINSA, que aprueba la NTS N° 184-MINSA/DIGEMID-2022, Norma Técnica de Salud para la Implementación del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a nivel hospitalario”.
- Resolución Ministerial N° 440-2022/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para investigación y control de brotes de la COVID-19 en instituciones con población cautiva.
- Resolución Ministerial N° 250-2022/MINSA, que modifica el texto del numeral VIII. Disposición Final de la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA-V.01, Norma Técnica de Salud Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 228-2023/MINSA, que aprueba la NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023, Norma Técnica de Salud para la vigilancia entomológica y control de *Aedes aegypti*, vector de arbovirosis y la vigilancia del ingreso de *Aedes albopictus* en el territorio nacional.
- Resolución Ministerial N° 509-2023/MINSA, que aprueba la NTS N° 206-MINSA-CDC-2023, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de Tos Ferina.
- Resolución Ministerial N° 632-2023/MINSA, que aprueba la NTS N° 203-MINSA-CDC-2023, Norma Técnica de Salud para la investigación y control de brotes de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).
- Resolución Ministerial N° 1064-2023/MINSA, que aprueba la NTS N° 209-MINSA-CDC-2023, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad Renal Crónica Terminal.
- Ordenanza Regional N° D3-2022-GR.CAJ/CR, que aprueba la actualización de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Hospital General de Jaén.
- Resolución Directoral N° 383-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, que aprueba el Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital General de Jaén 2022”.

## VI. CONTENIDO

### 6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

#### SIGLAS

- AMEU : Aspiración manual endouterina.
- ASEH : Análisis Situacional de Establecimientos Hospitalarios.
- ASIS : Análisis de la Situación de Salud.
- ASISHO : Análisis de la Situación de Salud Hospitalario.
- BAI : Búsqueda Activa Institucional.
- CERITS : Centro de Referencias de Infecciones de Transmisión Sexual.
- CIE : Clasificación Internacional de Enfermedades.
- CNV : Certificado del Nacido Vivo.
- COAM : Comité de Optimización de Antimicrobianos.
- COE : Centro de Operaciones de Emergencia.
- CPCIAAS : Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud.
- CPMMFN : Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal.
- CRHC : Comité de Registro Hospitalario de Cáncer.
- CVPCB : Comité de Vigilancia, Prevención y Control de Brotes.
- DGE : Dirección General de Epidemiología.
- DIRESA : Dirección Regional de Salud.
- DIRIS : Dirección de Redes Integradas de Salud.
- EDAS : Enfermedades diarreicas agudas.
- ERCT : Enfermedad renal crónica terminal.
- ESAVI : Evento supuestamente atribuido a vacunación o inmunización.
- EVISAP : Evento de importancia en salud pública.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

- GERESA : Gerencia Regional de Salud.
- GTP : Guía Técnica de Procedimiento.
- HGJ : Hospital General de Jaén.
- HIS : Health Information System o Sistema de Información en Salud.
- IAAS : Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud.
- IAFAS : Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud.
- INS : Instituto Nacional de Salud.
- IPRESS : Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- IRAS : Infecciones respiratorias agudas.
- IRAG : Infecciones Respiratorias Agudas Graves.
- MAPRO : Manual de Procedimientos.
- MINSA : Ministerio de Salud.
- MTC : Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- OMS : Organización Mundial de la Salud.
- OVR : Otros virus respiratorios.
- PDLC : Planes de Desarrollo Local Concertado.
- PDRC : Planes de Desarrollo Regional Concertado.
- PEDN : Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- PEI : Plan(es) Estratégico(s) Institucional(es).
- PEM : Planes Estratégicos Multisectoriales.
- PESEM : Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales.
- POI : Plan(es) Operativo(s) Institucional(es).
- PROA : Programa de Optimización de Uso de los Antibióticos.
- RAM : Resistencia antimicrobiana.
- REFCON : Referencias y Contrarreferencias.
- RENOXI : Registro Nacional del Oxígeno Medicinal.
- RGSA : Responsable de la Gestión de Salud Ambiental.
- RIS : Red Integrada de Salud.
- RISC : Registro de Información de Salud Cajamarca.
- RSI : Reglamento Sanitario Internacional.
- RVEC : Responsable de vigilancia epidemiológica de cáncer.
- RVECOVID: Responsable de vigilancia epidemiológica de COVID-19.
- RVED : Responsable de vigilancia epidemiológica de diabetes.
- RVEEI : Responsable de vigilancia epidemiológica de enfermedades inmunoprevenibles
- RVEEMZ : Responsable de vigilancia epidemiológica de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.
- RVEERCT : Responsable de vigilancia epidemiológica de la enfermedad renal crónica terminal.
- RVEIAAS : Responsable de vigilancia epidemiológica de infecciones asociadas a la atención de la salud.
- RVEICB : Responsable de vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes.
- RVEIOVR : Responsable de vigilancia epidemiológica de influenza y otros virus respiratorios.
- RVEITS : Responsable de vigilancia epidemiológica de infecciones de transmisión sexual.
- RVELAT : Responsable de vigilancia epidemiológica de lesiones por accidentes de tránsito.
- RVEMMFN: Responsable de vigilancia epidemiológica de mortalidad materna, fetal y neonatal.
- RVESM : Responsable de vigilancia epidemiológica de salud mental.
- RVETB : Responsable de vigilancia epidemiológica de tuberculosis.
- RVEVIF : Responsable de vigilancia epidemiológica de violencia intrafamiliar.
- RVEVM : Responsable de vigilancia epidemiológica de viruela del mono.
- SIDA : Síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

- SINADEF : Sistema Informático Nacional de Defunciones.
- SOAT : Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
- SOB : Síndrome obstructivo bronquial.
- SUSALUD : Superintendencia Nacional de Salud.
- TB : Tuberculosis.
- UGC : Unidad de Gestión de la Calidad.
- UIS : Unidad de Inteligencia Sanitaria.
- UPS : Unidad Productora de Servicios.
- UPSS : Unidad Productora de Servicios de Salud.
- VESP : Vigilancia epidemiológica en salud pública.
- VIF : Violencia intrafamiliar.
- VIH : Virus de inmunodeficiencia humana.

## DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Toda lesión corporal, orgánica o perturbación funcional, producida en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo, causadas por acción imprevista, fortuita u ocasional de una fuerza externa, repentina y violenta que obra súbitamente sobre la persona del trabajador o debida al esfuerzo del mismo y que pueda ser determinada por los médicos de una manera cierta.
- **Accidente por animal ponzoñoso:** Es aquel causado por la mordedura de una serpiente o araña venenosa, que producen cuadros clínicos de diferentes grados de severidad, que pueden llevar a la muerte.
- **Accidente:** Toda lesión corporal producida por acción imprevista fortuita u ocasional de una fuerza externa, repentina y violenta que obra súbitamente sobre la persona, independientemente de su voluntad y que puede ser determinada por los médicos de una manera cierta.
- **Actividad:** Conjunto articulado de tareas permanentes, continuas, interrelacionadas y secuenciales que utilizan los insumos necesarios (recursos humanos, tecnológicos y financieros) para la generación de productos.
- **Agua de consumo humano:** Agua apta para consumo humano y para todo uso doméstico habitual, incluida la higiene personal.
- **Agua tratada:** Toda agua sometida a procesos físicos, químicos y/o biológicos para convertirla en un producto inocuo para el consumo humano.
- **Aislamiento en el ámbito comunitario:** Procedimiento por el cual a una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, y que no requiere hospitalización se le indica aislamiento domiciliario, por el que se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 14 días, contados a partir del inicio de síntomas.
- **Aislamiento hospitalario:** Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 que requiere hospitalización, es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.
- **Ambientes:** Áreas físicas que contienen los elementos materiales adecuados para la ejecución del trabajo diario, y están compuestos de superficies (pisos, paredes, zócalos, ventanas, techos, servicios higiénicos) y el aire.
- **Análisis de datos:** Área del conocimiento que se encarga de examinar un conjunto de datos con el propósito de sacar conclusiones sobre la información para poder tomar decisiones, o simplemente poder ampliar los conocimientos sobre diversos temas.
- **Análisis de la vulnerabilidad territorial:** Componente del ASIS donde se aborda el tema de vulnerabilidad a nivel de territorio, definiendo el ámbito donde se esté realizando el mismo.
- **Análisis de situación de salud:** Proceso mediante el cual los equipos técnicos de epidemiología realizan el proceso de búsqueda de información, consolidación, interpretación y análisis de la realidad sanitaria de un determinado ámbito geográfico, daño o evento de salud que sea de interés para que los tomadores de

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

decisiones a fin de promover una gestión eficiente en salud acorde con los procesos de la planificación.

- **Análisis global de los determinantes de la salud:** Componente del Análisis de Situación de Salud donde se aborda el tema de los determinantes de la salud de un determinado ámbito o evento de salud que se esté desarrollando como parte del documento de ASIS.
- **Análisis global del estado de la salud:** Componente del ASIS donde se aborda el tema de morbilidad y mortalidad, se concreta el perfil de mortalidad y morbilidad de un determinado ámbito geográfico o evento de salud que se esté desarrollando como parte del documento de ASIS.
- **Antecedente epidemiológico de exposición:** Antecedente epidemiológico de exposición (viajes o residencia) de una persona a las áreas con transmisión del virus dengue, chikungunya, zika y otras arbovirosis en los últimos 14 días antes del inicio de los síntomas.
- **Antimicrobiano:** Agente o sustancia derivada de cualquier fuente (microorganismos, plantas, animales, sintético o semisintético) que actúa contra cualquier tipo de microorganismo, como bacterias (antibacteriano), micobacterias (antimicobacteriano), hongos (antifúngico), parásito (antiparasitario) y virus (antivírico). Todos los antibióticos son antimicrobianos, pero no todos los antimicrobianos son antibióticos.
- **Arbovirus:** El término arbovirus es utilizado para hacer referencia a una serie de virus que son transmitidos por vectores artrópodos y que producen enfermedades como dengue, zika, chikungunya, fiebre amarilla (virus que comparten el mismo vector), mayaro, oropuche y otros.
- **Área contaminada:** Son los lugares que son reservorio de determinados tipos de gérmenes, por la naturaleza de sus funciones o por motivos circunstanciales.
- **Área limpia:** Son los lugares donde se trabaja con elementos limpios o estériles; por ejemplo, centro quirúrgico, central de esterilización, laboratorio, banco de sangre, unidad de cuidados intensivos, neonatología, etc.
- **Área sucia:** Son los lugares donde se eliminan fluidos corporales, o que sirven de depósito y lugar para lavar y descontaminar elementos utilizados con los pacientes; por ejemplo, las áreas de almacenamiento intermedio o final de residuos biocontaminados y lavandería (ropa sucia).
- **Áreas críticas o de alto riesgo de infección:** Son los quirófanos o salas de operaciones, las unidades de cuidados intensivos, las salas de inmunodeprimidos, las salas de parto, las salas de cirugía de urgencias, la central de esterilización, las unidades de diálisis, las áreas de preparación de soluciones parenterales, las salas de aislamiento, entre otras.
- **Áreas no críticas, comunes, o de bajo riesgo de infección:** Se encuentran las oficinas, pasillos, salas de espera, consultorios externos, rehabilitación, entre otras.
- **Áreas semicríticas o de mediano riesgo de infección:** Son los servicios de hospitalización, servicios de alimentos, urgencias, morgue y oncología, entre otras.
- **Artrópodo molesto:** Arácnido o insecto que no tiene la capacidad de transmitir patógenos, pero que genera molestias a las personas por las picaduras o alergias que puede causar.
- **Autopsia verbal:** Proceso para facilitar la identificación de las causas de defunción materna, cuando la certificación médica es insuficiente o no existe. Las actividades a realizar en las autopsias verbales son la entrevista a los familiares y vecinos de las personas fallecidas y, cuando es posible, la revisión de las historias clínicas con tres objetivos: Reconstruir los eventos que precedieron al fallecimiento para determinar las causas médicas probables; reconstruir los factores asociados a la conducta de búsqueda de atención médica, el acceso a los servicios y la dispensación de estos; y, recopilar la información básica sobre la persona fallecida, como la edad, el número de partos, la educación y otras variables sociales.
- **Base de datos:** Colección de información organizada de forma que un programa de ordenador pueda seleccionar rápidamente los fragmentos de lo que se necesite.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

- **Bioseguridad:** Conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.
- **Brote:** Es el incremento o aparición inusual de casos de una enfermedad en un área geográfica delimitada, durante un periodo de tiempo y afectando un número determinado de personas.
- **Cartera de servicios de salud:** Conjunto de diferentes prestaciones de salud individual o de salud pública que brinda la RIS a través de las IPRESS, basado en sus recursos humanos y recursos tecnológicos que responde a las necesidades de salud de la población y a las prioridades de políticas sanitarias sectoriales.
- **Caso aislado:** Caso autóctono confirmado que, según la investigación epidemiológica, no está relacionado epidemiológicamente a otros casos diagnosticados.
- **Caso autóctono:** Todo caso notificado cuyo lugar probable de infección corresponde a la misma jurisdicción donde se registra el caso.
- **Caso confirmado por nexo epidemiológico:** Persona que ha tenido contacto con una o más personas quienes tienen o tuvieron la enfermedad o han estado expuestos a una fuente de infección o forman parte de una cadena de transmisión, donde se ha confirmado al menos un caso por laboratorio.
- **Caso confirmado:** Es todo caso sospechoso o probable en el cual se obtiene evidencia clínica, epidemiológica o de laboratorio. Los casos pueden confirmarse por: Prueba de laboratorio, o por nexo epidemiológico, o por criterios clínicos con alto valor predictivo positivo.
- **Caso descartado:** Es todo caso sospechoso o probable con evidencia clínica, de laboratorio o antecedente epidemiológico que permite descartar la enfermedad o evento.
- **Caso importado:** Es todo caso notificado cuyo lugar probable de infección sea diferente a la jurisdicción del nivel que registra el caso,
- **Caso índice:** Es el primer caso diagnosticado de un brote.
- **Caso primario:** Individuo que introdujo la enfermedad en una familia o conglomerado. No es necesariamente el primer caso diagnosticado.
- **Caso probable:** Persona que reúne criterios clínicos, epidemiológicos y de laboratorio de una enfermedad o evento, pero aún sin pruebas de laboratorio confirmatorias.
- **Caso secundario:** Caso nuevo de una enfermedad transmisible, surgido a partir de un caso índice.
- **Caso sospechoso:** Es la clasificación inicial que se utiliza en la vigilancia epidemiológica de enfermedades y eventos; la cual cumple determinados criterios clínicos y epidemiológicos según la patología o evento a vigilar.
- **Casos focalizados:** Presencia de casos autóctonos que se limitan en el círculo familiar.
- **Causa básica de defunción:** Es la enfermedad o lesión que inició la secuencia de eventos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjeron la lesión fatal.
- **Causa de defunción:** Son todas aquellas enfermedades, estados mórbidos o lesiones, que causaron la muerte o que contribuyeron a ella y las circunstancias del accidente o de la violencia que produjeron las lesiones. Para efectos del registro de las causas de la muerte materna en el certificado de defunción, la CIE-10, las clasifica en causas básicas, intermedias y terminales o finales.
- **Causa intermedia de defunción:** Es la enfermedad o complicación secuencial relacionada con la causa básica, que ha ejercido influencia desfavorable en su curso, contribuyendo al desenlace fatal.
- **Causa terminal o final de defunción:** Es la enfermedad o estado fisiopatológico que condujo directamente a la desaparición permanente de todo signo de vida; no debiéndose anotar la manera de morir, como debilidad cardíaca, astenia, paro

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

cardiaco, etc.; significa propiamente la enfermedad, lesión o complicación que causó el fallecimiento.

- **Cierre de base datos:** Es el proceso de clasificación y actualización de los registros de las bases de datos de la vigilancia epidemiológica en forma anual, aplicando criterios de clasificación de casos.
- **Circulación de enfermedad:** Conglomerado de dos o más casos autóctonos confirmados por laboratorio, agrupados en tiempo y espacio.
- **Cloro residual libre:** Cantidad de cloro presente en el agua en forma de ácido hipocloroso e hipoclorito que debe quedar en el agua de consumo humano para proteger de posible contaminación microbiológica, posterior a la cloración como parte del tratamiento.
- **Comité de optimización de antimicrobianos:** Constituye una instancia técnica de carácter permanente y obligatorio, debe asumir el liderazgo, toma de decisiones y la coordinación general del PROA en los establecimientos de salud hospitalarios, en coordinación estrecha con el Comité de IAAS.
- **Competencia:** Capacidad, atributos y aptitudes para la resolución de problemas y el logro de propósitos. Debe hacerse evidente en comportamientos observables y habituales donde se aplican conocimientos y habilidades en un determinado puesto en una entidad.
- **Consentimiento informado:** Es la aceptación por parte del paciente de una atención médica quirúrgica o procedimiento, en forma libre, voluntaria y consciente, después que el médico le ha informado de la naturaleza de dicha intervención y/o su tratamiento, incluyendo sus riesgos y beneficios.
- **Control:** Medida y actividad que puede realizarse para prevenir o eliminar un peligro y que no constituya riesgo para la transmisión de enfermedades, pudiendo ser control químico, físico o biológico.
- **Control de calidad:** Conjunto de los mecanismos, acciones y herramientas realizadas para detectar la presencia de errores.
- **Cuarentena:** Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
- **Daños trazadores:** Son aquellas enfermedades que tienen riesgo potencial epidémico de presentarse en la zona afectada por el desastre (como enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas, entre otras) debido al incremento de riesgo biológico, ambiental y social ocasionado por el desastre, motivo por el cual se debe iniciar la vigilancia epidemiológica de la tendencia de estos daños en las zonas afectadas.
- **Desastres:** Alteraciones intensas en las personas, la economía, los sistemas sociales y el medio ambiente, causados por sucesos naturales o generados por la actividad humana o por la combinación de ambos, que superan la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. Requiere el apoyo externo de otra institución, otra ciudad o región, etc.
- **Desempeño:** Grado de evaluación y comparación de los resultados de la entidad con metas, estándares y resultados pasados y resultados de los específicos. Se visualiza en consecuencias y resultados obtenidos de procesos, productos y usuarios internos y externos.
- **Desinfección:** Es el proceso que se realiza para la eliminación de microorganismos de formas vegetativas sin que se asegure la eliminación de esporas bacterianas en objetos inanimados (de las superficies y aire), por medio de agentes químicos o físicos llamados desinfectantes.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

- **Desinfectantes:** Son las soluciones químicas que destruyen o inactivan microorganismos que pueden causar enfermedades y que se aplican sobre material inerte sin deteriorarlo.
- **Desinsectación:** Actividad por el cual se realizan acciones para eliminar los insectos mediante procedimientos físicos o químicos.
- **Desratización:** Actividad por el cual se realizan acciones físicas o aplicaciones de químicos, para eliminar una plaga de roedores de modo que no constituyan riesgo para la transmisión de enfermedades.
- **Día de tratamiento:** Número de días que un paciente recibe un determinado antimicrobiano, independientemente de la cantidad y dosis utilizada.
- **Difusión:** Es el proceso final de la vigilancia epidemiológica y/o publicación de la información elaborada.
- **Disposición final:** Procesos u operaciones para tratar y disponer en un lugar los residuos como último proceso de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.
- **Dosis diaria definida:** Es la dosis diaria de mantenimiento de un medicamento en adultos cuando se usa rutinariamente en su principal indicación.
- **Eficacia:** Consecución de los objetivos y metas orientadas a la satisfacción de las necesidades y expectativas del usuario, y finalmente, del ciudadano.
- **Eficiencia:** Optimización de los resultados alcanzados por la administración pública en relación a los recursos disponibles e invertidos en su consecución. La mejor relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia obstétrica:** Aparición inesperada o repentina de un trastorno durante el proceso del embarazo, parto o puerperio que pone en riesgo la vida o la salud de la madre o del niño por nacer y que requiere de una atención inmediata, a fin de proteger la vida de ambos.
- **Emergencia sanitaria:** Alteración inusual del estado de salud de las personas que por la cantidad de casos o por la severidad de los mismos exige una respuesta extraordinaria de los servicios de salud. En el sector salud, los procesos asistenciales tienen por finalidad incrementar el nivel de salud de la población a través de los servicios ofrecidos por los prestadores de servicios de la atención sanitaria. Por lo general, dichos procesos producen servicios de salud.
- **Enfermedad zoonótica:** Denominación de aquellas enfermedades de los animales que se transmiten al hombre y las que son comunes al hombre y a los animales.
- **Enfermedades no transmisibles:** Se refiere a un grupo de enfermedades que no son causadas principalmente por una infección aguda, dan como resultado consecuencias para la salud a largo plazo y con frecuencia crean una necesidad de tratamiento y cuidados a largo plazo.
- **Enfermedades transmisibles:** Son enfermedades que se transfieren de un ser humano a otro o de un animal al hombre, ya sea por vía directa, o a través de vectores, o por la exposición a material infeccioso.
- **Enfermedades zoonóticas sujetas a vigilancia epidemiológica:** Rabia humana urbana, rabia humana silvestre, carbunco (ántrax), peste, leptospirosis, así como los accidentes por animales ponzoñosos: ofidismo y loxoscelismo.
- **Epizootia:** Incremento inesperado de casos probables o confirmados de enfermedad en animales, en un tiempo y espacio determinados.
- **Epizootias sujetas a vigilancia epidemiológica:** Son enfermedades de los animales asociadas a la presentación de las enfermedades zoonóticas sujetas a vigilancia epidemiológica: rabia urbana, rabia silvestre, carbunco (ántrax), epizootias en roedores y cuyes.
- **Equipo de inteligencia sanitaria:** Conjunto de personas que laboran en una región de salud, que brindan asesoría en planificación, asignación de recursos, en la determinación de prioridades en base al ASIS, proponiendo alternativas de solución para enfrentar los problemas sanitarios priorizados.
- **Estrategias sanitarias:** Son actuaciones sobre problemas de salud que, bien por su elevada prevalencia o bien por suponer una mayor carga asistencial, familiar,

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

social y económica, requieren un abordaje integral, que tenga en cuenta todos los aspectos relacionados con la asistencia sanitaria, así como la coordinación.

- **Estudio de prevalencia puntual:** Recopila información en un determinado momento sobre las prácticas de prescripción de antimicrobianos e información relevante para el tratamiento y manejo de enfermedades infecciosas en pacientes hospitalizados, y complementa la vigilancia del consumo de antimicrobianos.
- **Evento coincidente:** Cuando el evento definitivamente no está relacionado a la vacuna y se identifica una etiología o patología que explica de manera razonable el cuadro clínico (enfermedad producida por otra etiología).
- **Evento de importancia en salud pública relacionado con TB:** Todo evento que pone en riesgo u ocasiona daño a una determinada población, de tal magnitud que altera su normal desenvolvimiento, requiriendo una respuesta extraordinaria de los servicios de salud, los EVISAP relacionados con TB podían ser los siguientes: dos o más casos de TB en poblaciones cerradas; un caso de TB pulmonar en frotis positivo en una población cerrada; caso de TB pulmonar frotis positivo que viajaron en medios de transporte internacionales.
- **Evento inusitado:** De acuerdo al RSI del 2005, un evento es inusitado (inusual, atípico, o raro) cuando es causado por un agente desconocido, o bien la fuente, el vehículo o la vía de transmisión son inusuales o desconocidos; la evolución del caso es más grave de lo previsto o presenta síntomas o signos no habituales; la manifestación del evento mismo resulta inusual para la zona, la estación o la población. Mediante su vigilancia se puede identificar los cuadros clínicos severos o atípicos, incluyendo la identificación de microorganismos emergentes.
- **Evento supuestamente atribuido a vacunación o inmunización severo:** Es todo ESAVI que cumpla uno o más de los siguientes criterios: hospitalización, riesgo de muerte, discapacidad y fallecimiento.
- **Evento supuestamente atribuido a vacunación o inmunización:** Cualquier evento adverso asociado a la vacunación o inmunización, que tiene una asociación temporal y no necesariamente causal. Es una definición operacional que desencadena el proceso de la investigación que concluye con su clasificación final y la implementación de medidas correctivas. En la vigilancia de ESAVI se incluyen primordialmente los de tipo severo.
- **Factor de riesgo:** Es toda circunstancia o situación que aumenta las probabilidades de una persona de contraer una enfermedad o que se constituya en causa de infestación de plagas.
- **Ficha de investigación epidemiológica de muerte materna:** Es el formulario oficial y estandarizado de investigación epidemiológica de muerte materna en el ámbito nacional.
- **Ficha de notificación inmediata de muerte materna:** Es el formulario oficial y estandarizado para la notificación inmediata de muerte materna en el ámbito nacional.
- **Fuente primaria:** Es toda fuente de información que se obtiene directamente de la población; se considera material de primera mano, por lo tanto, es más precisa o fiable.
- **Fuente secundaria:** Es toda aquella fuente de información que se encuentra ya registrada, como es los datos de defunciones, datos de los servicios de salud, etc.
- **Gestión de la calidad de agua de consumo humano:** Conjunto de acciones técnico administrativas u operativas que tienen la finalidad de lograr que la calidad del agua para consumo de la población cumpla con los límites máximos permisibles establecidos en el presente reglamento.
- **Gestión integral de residuos:** Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos.
- **Gestión por procesos:** Forma de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial a las diferentes unidades

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

de organización, para contribuir con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como el logro de los objetivos institucionales. En este marco, los procesos se gestionan como un sistema definido por la red de procesos, sus productos y sus interacciones, creando así un mejor entendimiento de lo que aporta valor a la entidad.

- **Gestión por resultados:** Es una orientación de la administración pública, que propone que todos los recursos y esfuerzos del Estado estén dirigidos al logro de resultados, para el bien de la población.
- **Health Information System o Sistema de Información en Salud:** Es una herramienta indispensable que garantiza, el adecuado registro de las actividades de salud, contribuyendo a mejorar la calidad del registro de datos, homogenizando criterios, incorporando nuevas formas de registro y consolidándolo como única fuente de información, con el propósito de instrumentalizar el soporte para la toma de decisiones.
- **Historia clínica:** Es un documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata, de la atención del médico u otros profesionales de salud que brindan al paciente. La información contenida en la misma, debe corresponder al registro veraz y completo de la atención, y la apreciación clínica del estado de salud del paciente.
- **Hospitalización:** Proceso por el cual el usuario es ingresado a una IPRESS para recibir cuidados necesarios, con fines diagnósticos, terapéuticos o de rehabilitación, así como procedimientos médico-quirúrgicos, y que requieran permanencia y necesidad de soporte asistencial por más de 12 horas, por su grado de dependencia o riesgo, según corresponda al nivel de atención.
- **Indicador:** Dato o conjunto de datos que ayudan a medir y valorar objetivamente la evolución de un proceso o de una actividad. Expresión objetiva del desempeño a través de la relación cuantitativa entre dos variables que interviene en un mismo proceso, siendo estas relaciones las que proporcionan la objetividad necesaria y precisa para analizar y valorar la realidad del comportamiento de los recursos hospitalarios, utilización adecuada de la infraestructura, desarrollo y logros de las estrategias y programas, así como el impacto de las acciones de salud en la población usuaria del hospital.
- **Indicador de salud:** Es una estimación (una medición con cierto grado de imprecisión) de una dimensión determinada de la salud en una población específica.
- **Infecciones asociadas a la atención de salud:** Es aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su(s) toxina(s), que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Así mismo, incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal de la salud.
- **Información asistencial:** Comprende toda la información disponible para ayudar al paciente a tomar sus propias decisiones, ante una actividad sanitaria (previa a una prueba diagnóstica, tratamiento, etc.).
- **Información dinámica:** Información que se utiliza para el desarrollo del ASIS que tiene la particularidad de ser cambiante al corto plazo y por lo cual necesita que se mantenga actualizada la misma en periodos de tiempo relativamente cortos.
- **Información estática:** Información que se utiliza para el desarrollo del ASIS que tiene la particularidad de que no se modifica en el corto plazo y que su cambio es un evento que ocurre al mediano y largo plazo por lo cual la misma se obtiene en periodos establecidos y regulares.
- **Inocuidad:** Que no hace daño a la salud humana.
- **Insumo:** Elemento de entrada (necesidades y expectativas de los usuarios), los cuales ingresan a un proceso para ser transformados en productos o servicios; los insumos pueden ser internos o externos.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

- **Inteligencia sanitaria:** Es la generación de información, oportuna y confiable que permite a los decisores en los diferentes niveles de gobierno a tomar una decisión informada para mejorar la salud de la población.
- **Intervenciones de salud pública:** Intervenciones en salud no individualizables y con alto nivel de externalidades positivas a cargo del MINSA y se financian con presupuesto del tesoro público.
- **Intervenciones individuales en salud:** Intervenciones de salud de carácter preventivo o recuperativo, orientadas a mantener o mejorar el estado de salud de las personas, brindadas a través de la red nacional de IPRESS y financiada por una IAFAS.
- **Intervenciones:** Son las prestaciones y/o conjunto de prestaciones en salud de carácter promocional, preventivo, recuperativo y de rehabilitación orientadas al manejo de las condiciones sanitarias priorizadas para el proceso de aseguramiento universal en salud.
- **Inventario de procesos:** Listado o relación de procesos de la institución.
- **Investigación de caso:** Comprende a todos procedimientos de obtención de evidencias para confirmar o descartar una enfermedad o evento sujeto a vigilancia epidemiológica.
- **Investigación epidemiológica:** Está dirigida a las enfermedades, su distribución en función del tiempo y el lugar en la sociedad, su forma y dinámica de distribución, el comportamiento entre diversas áreas y sus determinantes sociales; así como a contribuir al descubrimiento y la caracterización de las leyes que gobiernan o influyen en estas condiciones. La clasificación del diseño de los estudios y las investigaciones epidemiológica, en general, se segmentan en prospectivos, retrospectivos, descriptivos, analíticos, observacionales y experimentales.
- **IPRESS de vigilancia centinela:** IPRESS seleccionada por la DIRIS/DIRESA/GERESA o quien haga sus veces considerado representativo de una jurisdicción, que realiza vigilancia regular y sostenida de eventos que necesitan detección y seguimiento.
- **Límite máximo permisible:** Son los valores máximos admisibles de los parámetros representativos de la calidad del agua.
- **Limpieza:** Es el proceso que remueve mecánicamente la materia orgánica y/o inorgánica de las superficies como son el polvo, la tierra, los restos de sangre u otros fluidos corporales como saliva o secreciones nasales, vómitos, etc.
- **Manejo de residuos sólidos:** Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final de los mismos.
- **Mapa microbiológico:** Es un informe que se basa en el análisis conjunto de datos procedentes de múltiples microorganismos y de pacientes durante un determinado periodo, lo que permite conocer las variaciones en las tendencias de sensibilidad a los antimicrobianos, siendo de gran ayuda en los tratamientos empíricos.
- **Médico tratante:** Profesional médico que, siendo competente para manejar el problema del paciente, conduce el diagnóstico y tratamiento. En aquella IPRESS en la que hubiere un grupo de médicos a cargo de la atención en internamiento, el médico tratante es aquel que atiende y/o diagnostica por primera vez al paciente a su ingreso en el servicio de hospitalización y en tanto permanezca en éste. Cuando el paciente es trasladado a otro servicio o unidad, el médico tratante es aquel que decide o asume su tratamiento médico o quirúrgico. En ambos casos, en ausencia del médico tratante, corresponde al médico jefe del servicio o quien haga sus veces asumir dicha responsabilidad. Lo dispuesto no incluye a los médicos residentes por estar en fase de formación.
- **Microorganismo:** También llamado microbio u organismo microscópico, es un ser vivo que solo puede visualizarse con el microscopio. Son organismos dotados de individualidad que presentan, a diferencia de las plantas y los animales, una

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

organización biológica elemental. En su mayoría son unicelulares (bacterias, virus, hongos).

- **Microorganismos extremadamente resistentes:** Resistente al menos a un agente en todas las categorías antimicrobianas, excepto en una o dos de ellas, es decir, los aislamientos siguen siendo sensibles sólo a una o dos categorías.
- **Microorganismos multidrogosresistentes:** Resistente al menos a un agente en tres o más categorías antimicrobianas.
- **Monitoreo:** Proceso continuo y sistemático mediante el cual se verifica la eficiencia y la eficacia de un proyecto mediante la identificación de sus logros y debilidades y, en consecuencia, se recomiendan medidas correctivas para optimizar los resultados esperados del proyecto.
- **Muerte fetal:** Es la muerte de un producto de la concepción, antes de su expulsión o extracción completa del cuerpo de su madre desde las 22 semanas de gestación o peso igual o mayor de 500 g.
- **Muerte materna directa:** Es la muerte que resulta de complicaciones obstétricas del embarazo, parto o puerperio, de intervenciones, de omisiones, de tratamiento incorrecto, o de una cadena de acontecimientos originados en cualquiera de las circunstancias mencionadas.
- **Muerte materna indirecta:** Es la muerte o deriva de enfermedad previamente existente o enfermedad que apareció durante el embarazo y que no fue debida a causas obstétricas, pero agravada por los efectos fisiológicos propios del embarazo. Par estos efectos se considerará también los casos de suicidio durante el embarazo, parto o periodo puerperal.
- **Muerte materna o defunción materna:** Es la desaparición permanente de todo signo de vida de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su manejo, pero no por causas accidentales o incidentales.
- **Muerte neonatal:** Muerte del recién nacido vivo desde el nacimiento hasta los 28 días completos después del nacimiento. La muerte neonatal puede dividirse en: Muerte neonatal precoz, la que ocurre durante los siete primeros días de vida; y, muerte neonatal tardía, la que ocurre después del séptimo día, hasta los 28 días de nacimiento.
- **Muerte perinatal:** Muerte intra o extrauterina de un producto de la concepción, desde las 22 semanas de gestación, o peso de 500 g, o talla de 25 cm de la coronilla al talón hasta los siete días completos después del nacimiento.
- **Muestra biológica:** Cualquier material biológico de origen humano o animal (sangre y sus componentes, tejidos y líquidos tisulares, semen, orina u otras) susceptible de conservación, utilizada para el diagnóstico de laboratorio.
- **Nacido vivo:** Es el producto de la concepción expulsado o extraído completamente del cuerpo de su madre, independientemente de la duración del embarazo, y que después de dicha separación, respira, o da cualquier otra señal de vida, como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical, y esté o no desprendida la placenta.
- **NetLab:** Es el sistema de información electrónico del INS que permite a pacientes y a los profesionales de la salud consultar rápidamente los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas por el INS y la Red Nacional de Laboratorios de Referencia a través del internet.
- **Nexo epidemiológico:** Persona que reside cerca o ha tenido contacto con una o más personas, quienes tienen o tuvieron la enfermedad o han estado expuestos a una fuente de infección o forman parte de una cadena de transmisión dentro de las dos semanas previas a los síntomas, donde se ha confirmado al menos un caso por laboratorio.
- **Notificación consolidada:** Es aquella que se realiza de manera agrupada o totalizada según tipo de diagnóstico, grupo de edad y lugar probable de infección.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

- **Notificación en salud pública:** Es un aplicativo informático elaborado por la DGE del MINSA, para la vigilancia epidemiológica a través de la notificación de casos de enfermedades sujetas a vigilancia.
- **Notificación individual:** Es aquella que contempla datos nominales por cada individuo, consignadas en el formato de notificación individual.
- **Notificación inmediata:** Antes de las 24 horas de conocido el caso.
- **Notificación negativa:** Es el envío rutinario de los formularios en aquellos periodos en que no se han detectado casos o eventos, de manera que el sistema de vigilancia pueda garantizar que la situación epidemiológica se mantiene bajo control y las unidades notificadoras sostienen la vigilancia continua de los eventos establecidos.
- **Notificación:** Es la comunicación oficial que realiza el responsable de la vigilancia epidemiológica, o quien haga sus veces, de cualquier unidad notificante, que haya detectado o recibido, y verificado el reporte o comunicación de una enfermedad o evento sujeto a vigilancia epidemiológica. La notificación de una enfermedad o evento a vigilar puede ser inmediata, semanal o mensual, según corresponda.
- **Optimización del uso de antimicrobianos:** Conjunto de estrategias o acciones organizacionales que promueven el uso responsable de los antimicrobianos, que incluyen, pero no se limitan a los siguientes objetivos: La correcta elección del fármaco; adecuado ajuste de la dosis según el peso, la función hepática o renal, interacciones, localización del proceso infeccioso, agente etiológico y comorbilidades; inicio oportuno de la terapia; y adecuada duración de la misma.
- **Parálisis flácida aguda:** Está caracterizada por pérdida o disminución de la fuerza muscular (parálisis o paresia), disminución o ausencia de tono muscular (hipotonía) y disminución o ausencia de reflejos (hipo o arreflexia), con una instalación aguda de curso progresivo o rápidamente progresivo sin asociación a trauma previo.
- **Parámetros adicionales de control obligatorio:** Parámetros que de exceder los límites máximos permisibles se incorporarán a la lista de parámetros de control obligatorio hasta que el proveedor demuestre que dichos parámetros cumplen con los límites establecidos en un plazo que la Autoridad de Salud de la jurisdicción determine.
- **Parámetros de control obligatorio:** Son los parámetros que todo proveedor de agua debe realizar obligatoriamente al agua para consumo humano.
- **Parámetros inorgánicos:** Son los compuestos formados por distintos elementos pero que no poseen enlaces carbono-hidrógeno analizados en el agua de consumo humano.
- **Parámetros microbiológicos:** Son los microorganismos indicadores de contaminación y/o microorganismos patógenos para el ser humano analizados en el agua de consumo humano.
- **Parámetros organolépticos:** Son los parámetros físicos, químicos y/o microbiológicos cuya presencia en el agua para consumo humano pueden ser percibidos por el consumidor a través de su percepción sensorial.
- **Particular:** Todo paciente que acude a la emergencia de la institución por lesiones de accidente de tránsito y que no reúne los requisitos para ser incluidos dentro del SOAT, ni fondo de apoyo del MTC o que libremente no quiere ser incluido y paga y/o solicita exoneración parcial o total a la institución para acceder a las prestaciones de servicio de salud. Las atenciones son registradas en los libros o actas de registros de emergencia de los establecimientos de salud, constituyéndose estos en fuentes de recolección de datos utilizados para la VESP de lesiones por accidentes de tránsito.
- **Parto:** Es la expulsión o extracción fuera del útero del producto de la concepción de 22 o más semanas de edad gestacional y de 500 gramos o más de peso, más los anexos (placenta, cordón umbilical y membranas).
- **Personal de la salud:** Para efectos de la vigilancia, se considera al personal que desempeña actividades en el ámbito asistencial de las IPRESS, incluyendo a personal que está en proceso de aprendizaje (estudiantes, internos, residentes, entre otros).

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

- Personal responsable de la vigilancia:** Personal capacitado cuyas funciones incluyen detectar casos (numeradores) e identificar a las personas expuestas o la exposición al factor de riesgo vigilado (denominadores); llevar los registros, y consolidar los datos, analizarlos y notificarlos, según corresponda. En su mayoría, estas funciones son realizadas por personal profesional de enfermería u otro profesional clínico capacitado en el tema.
- Prestación:** Es la unidad básica que describe los procedimientos realizados para la atención de las condiciones de salud de los usuarios.
- Prevención:** Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.
- Priorización en salud:** Componente del Análisis de Situación de Salud por medio del cual como parte del proceso analítico realizado se concluye los principales puntos a ser considerados dentro de la agenda de salud, esto incluye ámbitos, daños o eventos de salud, así como establecimientos y recursos humanos institucionales que son necesaria la atención sobre los mismos a fin de mejorar su situación.
- Procedimiento:** Es la descripción documentada de cómo deben ejecutarse las actividades que conforman un proceso, tomando en cuenta los elementos que lo componen y su secuencialidad, permitiendo de esta manera una operación coherente.
- Proceso:** Conjunto de actividades secuenciales que interactúan entre sí, que añaden valor, con un punto de inicio o entrada y un punto de término o salida claramente definidos y que generan productos (bienes o servicios) para satisfacer las necesidades o expectativas de un usuario o cliente.
- Producto:** Con respecto a una cadena de valor en la producción de un bien o servicio, el producto es el conjunto articulado (entregable) de salida de un proceso, que puede convertirse en insumo para otro, o finalmente, en el entregable que una organización le provee a otra intermediaria; el producto tiene el objeto de generar un cambio en otro proceso. La población que recibe la provisión del producto final es la población beneficiaria.
- Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos:** Es el acrónimo de consenso usado en los países de habla hispana para la denominación internacional *Antimicrobial Stewardship Programmes*, que se define como el conjunto de actividades que involucran a todo el personal de la salud, incluidos médicos, químicos farmacéuticos y microbiólogos, así como a los/as especialistas en prevención y control de infecciones, enfermeras/os y personal de tecnología de la información, para mejorar los resultados clínicos, minimizar los eventos adversos y garantizar la utilización de tratamientos costo-efectivos en cada establecimiento de salud hospitalario.
- Proveedor del servicio de agua para el consumo humano:** Toda persona natural o jurídica bajo cualquier modalidad empresarial, junta administradora, organización vecinal, comunal u otra organización que provea agua para consumo humano.
- Proveedor:** Ciudadanos, instituciones, entidades, órganos, unidades orgánicas, con necesidades que proporcionan entradas al proceso. Pueden ser proveedores externos o proveedores internos.
- Puerperio:** Periodo que se extiende desde el alumbramiento (expulsión de la placenta) y se extiende hasta los primeros 42 días post parto.
- Red de vigilancia de las IAAS:** Conjunto de recursos y componentes en el nivel local, regional y nacional que permiten coordinar y ejecutar la vigilancia epidemiológica de las IAAS con la finalidad de generar información oportuna para la toma de decisiones.
- Red Integrada de Salud:** Conjunto de organizaciones que presta, o hace los arreglos institucionales para prestar una cartera de servicios de salud equitativa e integral a una población definida, a través de la articulación, coordinación y

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

complementación, y que rinde cuentas por los resultados sanitarios y administrativos y por el estado de salud de la población a la que sirve.

- **Red Nacional de Epidemiología:** Se denomina así a la red constituida por todo el personal de las IPRESS que realiza actividades de vigilancia epidemiológica en salud pública, investigación, evaluación y análisis de situación de salud; y que articulan acciones con los responsables de la prevención y el control.
- **Reinfección:** Ocurre cuando una persona se infectó o enfermó una vez por un microorganismo, se recuperó y luego se volvió a infectar por el mismo agente infeccioso.
- **Reporte:** Es la comunicación formal que realiza cualquier personal de salud que haya detectado o recibido la declaración de una enfermedad o evento sujeto a vigilancia epidemiológica u otro evento de importancia para la salud pública, al responsable de la vigilancia epidemiológica o a quien haga sus veces en una unidad notificante.
- **Residuos sólidos hospitalarios:** Son aquellos residuos peligrosos generados en el proceso de la atención e investigación médica que están contaminados con agentes infecciosos, o que pueden contener concentraciones de microorganismos que son de potencial riesgo para la persona que entre en contacto con dichos residuos.
- **Riesgo ambiental:** Probabilidad de generación de daños ocasionados por los desastres (naturales/antrópicos) en un área determinada que depende de la magnitud y vulnerabilidad de la zona afectada (de infraestructura, social, económica, de liderazgo, etc.), pudiendo originar variabilidad climática y de temperatura, incremento de vectores, problemas con servicios de agua y desagüe, entre otros.
- **Riesgo biológico:** Probabilidad de efectos nocivos para la salud de las personas que se encuentran en áreas afectadas por desastres, ocasionadas por animales y/o plantas originando el desequilibrio del proceso salud-enfermedad.
- **Riesgo ocupacional:** El riesgo a que están expuestos todos los trabajadores como consecuencia de las labores que desempeñan en su centro de trabajo, o a través de actividad laboral desarrollada independientemente.
- **Riesgo potencial epidémico:** Probabilidad del incremento o aparición de enfermedades o daños que podrían aparecer en la zona afectada por el desastre (natural/antrópico), asociados en su conjunto a determinantes de riesgo ambiental, biológico y social.
- **Riesgo social:** Probabilidad de incremento de daños a la salud de las personas afectadas que se encuentran en áreas en donde ocurren desastres (naturales/antrópicos) debido a la interrupción parcial o total de la continuidad de los servicios de salud en estas zonas. Así como efectos sociales provocadas por las mismas (orfandad, vandalismo, delincuencia, entre otros).
- **Roedor:** Mamífero murino, considerado plaga y que potencialmente puede transmitir enfermedades a las personas o contaminar algún ambiente.
- **Rumores:** Son opiniones espontáneas y no confirmadas originadas en la comunidad y divulgadas por sus líderes y/o a través de los medios de comunicación de masas, asociadas al incremento de casos o muertes por una determinada causa.
- **Sala de Situación de Salud:** Instrumento de apoyo a la gestión sanitaria, su uso adecuado producirá el conocimiento suficiente para el diseño y aplicación de intervenciones estratégicas de alto impacto social, de acuerdo a los diferentes contextos y escenarios.
- **Sala de situación de salud en desastres y/o emergencias sanitarias:** Espacio físico donde se dispone de información actualizada permanentemente para la toma de decisiones del COE-Salud.
- **Segregación:** Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.
- **Seguimiento de caso:** Es la observación durante un periodo de tiempo de un individuo, un grupo o una población definida inicialmente, cuyas características han

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

sido evaluadas con el fin de observar los cambios en el estado de salud o las variables relacionadas con la salud.

- **Servicios médicos de apoyo:** Son establecimientos que brindan servicios complementarios o auxiliares de la atención médica, que tienen por finalidad coadyuvar en el diagnóstico y tratamiento de los problemas clínicos. Pueden funcionar independientemente o dentro de un establecimiento de internamiento.
- **SIS-GalenPlus:** Software que sirve para registrar información y ordenar los procesos de gestión hospitalaria del Hospital General de Jaén.
- **Suciedad:** Es la materia orgánica y/o inorgánica potencialmente portadora de microorganismos y que llegan a las superficies por medio de la contaminación directa como el uso diario, o por contaminación indirecta por contacto con el aire y polvo ambientales, abandono temporal de los espacios, contaminación por fluidos de humanos o animales y contaminación directa de microorganismos de la actividad de artrópodos (moscas, cucarachas), roedores y otros vectores.
- **Tipos de procesos:** Operativos o misionales, estratégicos, y de soporte o de apoyo.
- **Transmisión madre-niño del VIH:** Es el pasaje del virus de la inmunodeficiencia humana de la madre infectada al niño durante la gestación, el parto o el periodo de lactancia materna.
- **Unidad de Seguro/Apoyo abandonados cubierto por el MTC:** Referido a los lesionados por accidentes de tránsito que fueron abandonados por el conductor sin identificarse a éste ni al vehículo, cuyas prestaciones de servicio de salud fueron cubiertas por el fondo de apoyo para los abandonados del MTC. Esta atención también genera un expediente y se constituye en fuente de información para la recolección de datos.
- **Unidad de Seguro/SOAT:** Referido al paciente que acudió para recibir prestaciones de salud en la institución ocasionados por lesiones de accidente de tránsito y que se halle cubierto por el SOAT. Esta atención genera un expediente y se constituye en fuente de información para la recolección de datos.
- **Unidad del paciente:** Conjunto formado por el espacio de la habitación, el mobiliario y el material que utiliza el paciente durante su estancia en una IPRESS.
- **Unidad notificante:** Se denomina así al establecimiento de salud que notifica en forma permanente enfermedades y eventos en vigilancia epidemiológica, brotes y otros eventos de importancia para la salud pública,
- **Unidad Productora de Servicios de Salud:** Es la Unidad Productora de Servicios de Salud organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad.
- **Usuario externo/paciente:** Es la persona que no pertenece a la institución y que utiliza, y/o demanda atención en salud. En torno a él se organizan todos los servicios que se prestan en una IPRESS.
- **Usuario interno:** Es la persona dentro de una institución, este debe tener información para entender la labor que debe llevar a cabo desde su punto de vista de la institución y del paciente/usuario, además de proporcionar información importante que surja de su trato con el usuario externo como de los servicios, con el fin de mejorar su labor.
- **Usuario:** Es aquel que recibe o utiliza un producto o servicio generado por un proceso. Puede ser un órgano, unidad orgánica, ciudadano, entidad pública, servidor público, proceso, etc. Tiene capacidad para juzgar la calidad del producto cuando le es entregado. También es conocido como el receptor del producto.
- **Variable:** Comprende a las características o rasgos de manera cualitativa o cuantitativa del objeto de estudio. Se tiene dos tipos de variable: a) variable determinante: corresponde a la variable que participa en un proceso determinado y afecta de manera directa en el resultado. b) variable interviniente: comprende a la variable que participa en un proceso determinado y que puede o no afectar el resultado.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

- **Vector:** Ser vivo que puede transmitir enfermedades infecciosas a los seres humanos o a los animales directa o indirectamente. Comprende a las moscas, mosquitos, zancudos, roedores y otros animales.
- **Vigilancia activa:** Consiste en la búsqueda intencional de casos que cumplan con las definiciones de caso establecidas (para fines de vigilancia epidemiológica), mediante la revisión periódica de registros rutinarios del servicio de salud, con el objetivo de detectar y notificar los casos que no hayan sido notificados previamente.
- **Vigilancia centinela post desastre:** Hace referencia a la notificación, el análisis y la interpretación de los daños trazadores procedentes de los establecimientos de salud seleccionados en un área geográfica determinada que ha sido afectada por el desastre.
- **Vigilancia centinela:** Es la vigilancia basada en grupos poblacionales, casos, áreas o establecimientos de salud, seleccionados por su representatividad cualitativa más que por su representatividad estadística.
- **Vigilancia de febriles:** Vigilancia que considera analizar el incremento de pacientes con fiebre reportados por semana epidemiológica en los establecimientos de salud, para realizar análisis de conglomerados, búsqueda intencional y toma de muestras.
- **Vigilancia epidemiológica de la muerte materna:** Es el componente del sistema de información de salud que permite la identificación, notificación, determinación y cuantificación de las muertes maternas, así como sus causas, con el objeto de desarrollar medidas de prevención y de intervención para mejorar la salud de la madre, reducir la morbilidad materna y mejorar la calidad en la atención de la salud de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio.
- **Vigilancia epidemiológica:** Es una herramienta de la salud pública que permite tener un conocimiento actualizado del estado de salud de la población, permitiendo identificar precozmente los brotes o epidemias para su oportuna intervención y control. Asimismo, conocer la tendencia de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, su evolución mediante la observación de la curva epidémica, las regiones geográficas comprometidas y los grupos poblacionales que tienen las mayores tasas de incidencia.
- **Vigilancia integrada de la resistencia antimicrobiana:** Es el nuevo enfoque de la vigilancia de la RAM basado en datos de laboratorio, epidemiológicos, clínicos y de población. Fue promovido por la OMS en el 2015 en el lanzamiento del GLASS. Un elemento importante del control de la RAM es el monitoreo del uso de antimicrobianos, tanto en términos de fortalecer la vigilancia como de optimizar el uso.
- **Vigilancia intensificada de IRAG:** Es una estrategia de vigilancia de las infecciones respiratorias agudas graves en hospitales centinelas, donde se realiza una búsqueda activa de casos en los servicios de emergencia y hospitalización, adicional a la captación pasiva de casos por la notificación del personal de salud.
- **Vigilancia pasiva:** Consiste en la detección de casos de acuerdo a las definiciones de caso establecidas para fines de vigilancia epidemiológica, y el envío de dicha información en forma rutinaria y periódica al nivel inmediato superior.
- **Vigilancia pasiva:** En este tipo de vigilancia, cada nivel de salud envía información en forma rutinaria y periódica sobre los eventos sujetos de vigilancia al nivel inmediato superior.
- **Vigilancia sanitaria:** Constituye un conjunto de acciones de Salud Pública que contribuyen a detectar, controlar, reducir y prevenir riesgos en salud para la población. Su ámbito de intervención corresponde a problemas sanitarios del medio ambiente, de la producción y circulación de bienes y de la prestación de servicios, comprendiendo todas las etapas y procesos de producción y uso o consumo, que directa o indirectamente, puedan tener un impacto en salud.
- **Zona de limpieza del ambiente:** Está compuesta de pisos, paredes, zócalos, ventanas, techos, persianas, lavaderos, puertas, servicios higiénicos.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

## 6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO

### 6.2.1. ANTECEDENTES

En el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital General de Jaén, la Unidad de Inteligencia Sanitaria, es la unidad orgánica encargada de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, siendo esta parte de las unidades supervisoras del cumplimiento de las normas sanitarias y epidemiológicas.

Esta UIS tiene las siguientes funciones: Detectar, investigar e informar oportunamente los casos de enfermedades sujetas a notificación obligatoria. Detectar, investigar, informar y controlar la ocurrencia de brotes epidémicos en el nivel hospitalario. Elaborar y difundir a los diferentes niveles, el perfil epidemiológico de las enfermedades transmisibles y no transmisibles. Proponer, ejecutar y evaluar la vigilancia epidemiológica para daños que ocurren en el nivel intrahospitalario, así como recomendar las estrategias de intervención.

Elaborar el análisis de la situación de salud hospitalaria para el planeamiento y la toma de decisiones. Generar información analítica de salud, de acuerdo a las necesidades de la autoridad subregional, regional y nacional de salud. Implementar y ejecutar el monitoreo de indicadores de salud trazadores de la gestión hospitalaria. Difundir, a través de la sala de situación de salud y en forma oportuna, la información generada en el análisis de la situación de salud hospitalaria y de los eventos de importancia para la gestión hospitalaria.

Vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el manejo de los pacientes, en la limpieza, desinfección y esterilización de los equipos, ambientes, manejo de la ropa y de los residuos sólidos hospitalarios, así como del uso de materiales potencialmente tóxicos. Desarrollar, según corresponda, las acciones pertinentes relacionadas al Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres. Establecer y adecuar las normas de bioseguridad existentes en relación a los riesgos ambientales químicos, físicos, biológicos, ergonómicos y de seguridad física, en los diferentes ambientes hospitalarios, para disminuir o evitar su probable impacto en la salud de los pacientes y/o usuarios, familiares de los pacientes, trabajadores y comunidad en general.

Vigilar el cumplimiento de las buenas prácticas de higiene en la manipulación de alimentos por las unidades orgánicas de nutrición y dietética y en el expendio de alimentos que se produzca en el Hospital. Proponer y aplicar guías de la evaluación higiénica sanitaria de los diferentes ambientes hospitalarios para recomendar mejoras en los mismos. Identificar grupos de riesgo en función de niveles de exposición de acuerdo al perfil ocupacional. Determinar el perfil epidemiológico de las enfermedades más frecuentes del personal y proponer medidas de intervención. Diseñar e implementar programas de prevención y control de prevención de IAAS y control de la bioseguridad de los trabajadores. Promover, diseñar, ejecutar y difundir investigaciones epidemiológicas que permita la generación de evidencias científicas para la prevención y control de daños. Asesorar en el desarrollo de investigaciones epidemiológicas que ocurren en el ámbito hospitalario.

La UIS tienen la responsabilidad de realizar la vigilancia en salud pública de las siguientes enfermedades y eventos:

- Enfermedades metaxénicas: Dengue, malaria, enfermedad de Carrión, leishmaniosis, tífus exantemático, enfermedad de Chagas, chikungunya y zika, mayaro, oropuche.
- Enfermedades zoonóticas: Loxoscelismo, peste, carbunco (ántrax), ofidismo, leptospirosis, cisticercosis, brucelosis, rabia humana, rabia canina y rabia silvestre.
- Enfermedades inmunoprevenibles: Viruela, sarampión, rubeola, parálisis flácida aguda, varicela, tos ferina, fiebre amarilla, tétanos, hepatitis B,

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

meningitis meningocócica, parotiditis, difteria ESAVI severo, gestantes vacunadas inadvertidamente.

- Enfermedades respiratorias: Infecciones respiratorias agudas, neumonías, SOB / Asma, COVID-19, influenza.
- Infecciones de transmisión sexual: VIH / SIDA, hepatitis B, sífilis congénita, sífilis materna, sífilis en población general, gonorrea.
- Enfermedades diarreicas agudas.
- Infecciones Asociadas a la Atención en Salud.
- Tuberculosis pulmonar y extrapulmonar.
- Síndrome Guillain Barré,
- Brotes y otros EVISAP.
- Enfermedades no transmisibles: Cáncer, diabetes, salud mental, VIF, ERCT.
- Muerte materna, muerte neonatal / perinatal.
- Lesiones por accidentes de tránsito.
- Riesgos ambientales: Intoxicación por plaguicidas, exposición a metales pesados, cambio climático.

Asimismo, la UIS tiene la responsabilidad de realizar la vigilancia de los componentes sanitarios y ambientales que son los siguientes:

- Residuos sólidos: Gestión y vigilancia del manejo de los residuos sólidos hospitalarios.
- Calidad de agua: Vigilancia de la calidad de agua apta para consumo humano.
- Control de plagas: Vigilancia, prevención y control de vectores, roedores y artrópodos molestos.
- Control de la calidad de la limpieza y desinfección: Vigilancia de la limpieza y desinfección de ambientes y ropa hospitalaria.
- Control de la calidad de los alimentos: Vigilancia sanitaria del control de la calidad de los alimentos (inocuidad sanitaria).

Durante el año 2023, la UIS, logró ejecutar el 93 % de las actividades planificadas, de acuerdo a como se detalla:

#### **Sub Unidad Orgánica de Epidemiología**

- Se ejecutó la vigilancia de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como de los eventos epidemiológicos de notificación obligatoria.
- Se ejecutó el Plan de vigilancia, prevención y control de IAAS.
- Se ejecutó las capacitaciones sobre Prevención y control de IAAS, Uso de paquetes de medidas preventivas frente a IAAS, Limpieza y desinfección de superficies hospitalarias. Higiene de manos.
- Se brindó asesoramiento activo a las diversas UPS y UPSS en cuanto a prevención y control de IAAS, bioseguridad, seguridad sanitaria, etc.
- Se ejecutó parcialmente la Estrategia de uso racional de PROA, que por solo contar con 01 médico especialista en Infectología, no se logró cobertura en el 100 % de días, ni domingos ni feriados, así mismo dicho profesional no depende directamente de la Unidad de Inteligencia Sanitaria.
- No se logró implementar la Sala Situacional periódica y la elaboración del ASISHO, esto debido a la ausencia de personal de estadística y digitador que sirva de apoyo en la generación de información necesaria para la toma de decisiones.

#### **Sub Unidad Orgánica de Salud Ambiental**

- Se implementó el Sistema de Gestión de los Residuos Sólidos Hospitalarios (incluyendo vigilancia activa), Vigilancia de la calidad de la limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios, Vigilancia de la microbiota de superficies vivas e inertes, la vigilancia y control de vectores y roedores, el Plan de capacitación en manejo de residuos sólidos hospitalarios y el

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

asesoramiento activo a las diversas UPS y UPSS en cuanto a seguridad sanitaria y bioseguridad.

- No se logró implementar la Vigilancia de la inocuidad alimentaria, la vigilancia de los componentes ambientales y la vigilancia de la calidad sanitaria del agua; esto debido a la ausencia de los equipos de medición adecuados para tal fin, y la falta de personal técnico sanitario que ejecute de manera permanente la función.

## 6.2.2. PROBLEMA (MAGNITUD Y CARACTERIZACIÓN)

- a. Recursos humanos:** El recurso humano para la vigilancia epidemiológica es elemental y necesario, siendo esta un proceso continuo de recopilación, análisis e interpretación de datos sobre la salud de la población, útil para identificar, investigar y controlar las enfermedades.

Actualmente la UIS cuenta con tres (03) Licenciados en Enfermería quienes realizan la vigilancia de todos los subsistemas de vigilancia epidemiológica que son en total 64. Sin embargo, es importante resaltar que algunas enfermedades de acuerdo a normativa deben contar con un profesional de la salud a dedicación exclusiva, tales como la vigilancia epidemiológica de cáncer, vigilancia epidemiológica de IAAS, prevención y control de IAAS.

Asimismo, se cuenta con un (01) Ingeniero Ambiental enfocado en el tema de salud ambiental, siendo insuficiente este recurso humano para abarcar la totalidad de la vigilancia de los componentes sanitario y ambientales.

A finales del año 2023, se incorporaron tres (03) Digitadores y dos (02) Estadísticos, cabe resaltar que los digitadores durante ese periodo solamente realizaron el ingreso de la información HIS y no el registro de las fichas de investigación epidemiológica. Del mismo modo, los estadísticos realizaron otras funciones no comprendidas en la vigilancia epidemiológica, por lo que no se realizó el control de calidad de datos, limpieza de base de datos, elaboración del boletín epidemiológico, elaboración de la sala situacional, etc.

Frente a esta realidad existe una brecha de personal de seis (06) trabajadores, un (01) profesional médico epidemiólogo, un (01) profesional biólogo, un (01) profesional de la salud para registros hospitalarios de cáncer, un (01) profesional de la salud para prevención y control de IAAS, un (01) profesional ingeniero de sistemas o estadístico, y un (01) técnico sanitario, debiendo tener todos conocimientos generales en epidemiología, intervención de brotes y salud ambiental, a fin de establecer la vigilancia completa de los componentes epidemiológicos y sanitarios.

- b. Equipamiento:** El sistema de vigilancia epidemiológica tiene como función el registro de las fichas epidemiológicas de las enfermedades de notificación obligatoria y partir de ella analizar y generar la información epidemiológica, para mostrarla en la sala situacional, así como controlar y vigilar los componentes sanitarios y ambientales que afectan directa e indirectamente las actividades del HGJ.

Actualmente se cuenta con equipos de cómputo restringidos y está pendiente el requerimiento de la impresora a color que brinde impresiones en tamaño A3, mobiliario (pizarra móvil) para proyección de la sala situacional; asimismo, queda pendiente la compra de los equipos de medición de los parámetros técnico – ambientales (turbidímetro, medidor de gases, luxómetro y sonómetro), que permitan recolectar datos importantes para la valorización de los componentes ambientales.

Para los aspectos de control de plagas, se requiere equipos repelentes y controladores (equipo ultrasónico repelente y lámpara eléctrica para

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

vectores), con el fin de prevenir la presencia de vectores, roedores y animales de gran tamaño que representen riesgos a la salud para los pacientes y la población hospitalaria.

**c. Infraestructura:** La Unidad de Inteligencia Sanitaria tiene una infraestructura que no cumple con los requisitos de ergonomía establecidos según ley nacional; teniendo deficiencias en la aclimatación (aire acondicionado), la iluminación (luz artificial o natural adecuada, ambiente oscuro) y los elementos ergonómicos como sillas adecuadas (sillas a medida del trabajador para prevenir lesiones musculares) y/o escritorios adecuados (escritorios no nivelados, estrechos y no adecuados a la altura del trabajador) para el desarrollo de labores para espacios mayores a las cinco (05) horas diarias de trabajo de escritorio (trabajo sedentario en computadora).

**d. Normas / Procedimientos:** El personal de salud que identifica un caso sospechoso o probable de una enfermedad sujeta a vigilancia epidemiológica, no en todos los casos realiza el reporte y/o completa la ficha de investigación clínico epidemiológica, y si la completa no lo realiza de manera adecuada, siendo información incompleta o que no cumple con la definición del caso de acuerdo a la enfermedad, situación que retrasa la notificación al sistema nacional Notiweb, investigación epidemiológica y por lo tanto la vigilancia epidemiológica como tal.

Frente a esta situación se ha realizado actividades para mejorar, a través de reuniones con el personal de salud, a fin de sensibilizar y capacitar sobre el correcto llenado de la ficha, pero no se ha logrado mejoras significativas. Es relevante mencionar que el personal de psicología no realiza el llenado de fichas de investigación en problemas de salud mental y violencia intrafamiliar, así como el personal que atiende casos de cáncer no realiza el llenado de la ficha de investigación epidemiológica.

#### e. Problema

Factor	Fortalezas (Internas)	Oportunidades (Externas)	Debilidades (Internas)	Amenazas (Externas)	Estrategias
<b>Recursos humanos</b>	Equipo de trabajo comprometido con la vigilancia epidemiológica.	Apoyo para la contratación de personal. Fortalecimiento de capacidades del personal recién incorporado para oriente objetivos Epidemiológicos	Brecha de personal calificado	Emergencias sanitarias imprevistas	Reclutamiento y contratación de personal calificado para cubrir la brecha existente. Socialización con personal estadístico y digitador sobre MAPRO y objetivos vigilancia epidemiológica.
<b>Infraestructura</b>	Existencia de sistemas informáticos para la recopilación y análisis de datos.	Avances tecnológicos que pueden facilitar la vigilancia epidemiológica.	Infraestructura inadecuada	Cambios en la legislación sanitaria	Mejoramiento de la infraestructura de la Unidad de Inteligencia Sanitaria, de acuerdo a los requisitos de ergonomía establecidos.
<b>Normas y procedimientos</b>	Relaciones de cooperación con oficinas, unidades y servicios, etc.	Mayor conciencia de los profesionales sobre la importancia del llenado de fichas de investigación epidemiológica.	Normas y procedimientos no siempre son seguidos	Recursos económicos solo para objetivos administrativos y disposición de aprobación de oficina de planeamiento estratégico.	Sensibilización y capacitación del personal de salud sobre la importancia del llenado de fichas de investigación la vigilancia epidemiológica y la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos.

#### 6.2.3. CAUSAS DEL PROBLEMA

- Insuficiente recurso humano para la ejecución de las actividades de todos los componentes de vigilancia epidemiológica y sanitaria.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

- Ausencia de programación de horas administrativas para el personal asistencial que participa en comités y/o equipos institucionales.
- Ausencia de compromiso en las herramientas de gestión de los aspectos epidemiológicos, incluyendo la bioseguridad como un factor importante en la epidemiología, por parte de los jefes de Departamento y/o Servicio.
- Ausencia de compromiso del personal asistencial en cumplimiento de buenas prácticas de atención en salud y reconocimiento de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.
- Bajo nivel de adherencia en las UPSS y UPS operativas y/o de ingeniería en el cumplimiento de las guías de procedimientos.
- Ausencia de guías de prácticas clínicas de los Departamentos y Servicios.

#### 6.2.4. POBLACIÓN O ENTIDAD OBJETIVO

Todos los departamentos y áreas que participan de manera directa en la vigilancia epidemiológica y vigilancia sanitaria de salud ambiental, las UPS y UPSS del Hospital General de Jaén.

#### 6.2.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

- Elaboración y ejecución del Plan anual de trabajo de la UIS de manera articulada.
- Contratación de personal profesional y técnico para el fortalecimiento de la vigilancia y gestión de la información en salud acorde a los requisitos.

### 6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

#### 6.3.1. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI

El PEDN tiene como visión del Perú al año 2050, como un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional. Dentro de este marco, las políticas de Estado que se han concretado en el PEDN son; los PESEM, los PEM; las políticas territoriales, en los PDRC, en los PDLC; y las políticas institucionales, en los PEI y en los POI.

Los enfoques orientadores consideran a la persona como el centro del desarrollo y propósito o fin último del desarrollo sostenible del país. Por eso, cada uno de los elementos que comprende el PEDN coloca la atención en las personas y su vida en comunidad, considerando los enfoques de: derechos humanos, género, interculturalidad, igualitario y territorial, incluyendo el desarrollo humano, desarrollo social e institucional, desarrollo ambiental y desarrollo económico, y acceso al entorno digital.

En base a los ejes de la Visión del Perú al 2050 y en contexto con las prioridades establecidas, el PEDN ha propuesto una apuesta estratégica para el desarrollo del país en el largo plazo, organizada en cuatro Objetivos Nacionales, siendo el Objetivo Nacional 1: **“Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás”**, que enfrenta al reto: **“Sistema de la salud deficiente en recursos humanos y logísticos que atenta contra integridad física y mental de los ciudadanos”**, que impide que las personas desarrollen y aprovechen plenamente sus capacidades y vivan mejor. Es por ello que se debe priorizar la mejora de las capacidades resolutorias en el sistema salud a nivel integral, mediante el enfoque preventivo y estrategias sanitarias a largo plazo.

En cuanto a la articulación operativa, dentro de los objetivos específicos de la Matriz Nacional, se establece el OE 1.2.: Reducir los niveles de mortalidad y

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

morbilidad garantizando el acceso universal a la salud de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital. Y con ello contribuir con el cumplimiento del Lineamiento de política del plan estratégico de desarrollo nacional al 2050 correspondiente a “Garantizar el ejercicio pleno de derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas, sin discriminación y en igualdad de oportunidades”.

### **6.3.2. ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI**

El Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, el cual se encuentra establecido en el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 del Gobierno Regional de Cajamarca, teniendo como uno de sus Objetivos Estratégicos Institucionales al **OEI.01. Mejorar el acceso equitativo a servicios de salud integral, continuos, inclusivos y de calidad a la población**; objetivo en el que se articulan las actividades directas referentes a la Unidad de Inteligencia Sanitaria, a través de la Acción Estratégica Institucional **AEI.01.09. Control de enfermedades, daños y eventos en salud pública a la población del departamento de Cajamarca**.



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Versión: 01

Fecha: 28/02/2024



UNIDAD ORGANICA:		Unidad de Inteligencia Sanitaria						
Marco Estratégico		Estructura Programada						
Objetivos estratégicos Institucionales del PEI	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa POI	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Objetivo del Plan	Objetivo Específico del Plan	
OEI.01	Mejorar el acceso equitativo a servicios de salud integral, continuos, inclusivos y de calidad a la población.	AEI.01.09	Control de enfermedades, daños y eventos en salud pública a la población del departamento de Cajamarca.	AO-02: Análisis y socialización de información en salud integrado para la toma de decisiones en salud pública.	9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999: Sin producto	5001286: Vigilancia y control epidemiológico	OE1: Implementar el Sistema de Gestión de Inteligencia Sanitaria en el Hospital General de Jaén.
				AO-10: Fortalecer la vigilancia, abordaje y control oportuno de brotes y epidemias.				OE2: Fortalecer la vigilancia, prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en el marco de la seguridad del paciente y lineamientos normativos en el Hospital General de Jaén.
				AO-11: Fortalecimiento, monitoreo y supervisión del sistema de vigilancia epidemiológica.				OE3: Establecer mecanismos de notificación, vigilancia y evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, y otros eventos a través de la búsqueda activa institucional.
				AO-27: Monitoreo confiable de agua, aire y suelo a entidades públicas, privadas y población.				OE4. Desarrollar acciones de prevención y control ambiental reduciendo los riesgos y propiciando ambientes seguros y sanos para los usuarios del Hospital General de Jaén.
							OE5: Gestionar la información estadística de los servicios de salud a través de la recolección, procesamiento, análisis y difusión, generando información hospitalaria de calidad y oportuna para la toma de decisiones en el Hospital General de Jaén.	



	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

#### 6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

##### 6.4.1. DESCRIPCIÓN OPERATIVA: UNIDAD DE MEDIDA, METAS Y RESPONSABLES

**OE1. Implementar el Sistema de Gestión de Inteligencia Sanitaria en el Hospital General de Jaén.**

Actividad	Unidad de Medida	Metas	Responsables
Elaborar el Plan de Trabajo de la UIS del HGJ.	Resolución Directoral	1	Jefe de la UIS
Realizar el seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la UIS del HGJ.	Informe	1	Jefe de la UIS
Conformar el Comité de ASISHO del HGJ.	Resolución Directoral	1	Jefe de la UIS
Elaborar el Documento Técnico: ASISHO del HGJ.	Resolución Directoral	1	Jefe de la UIS

**OE2. Fortalecer la vigilancia, prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en el marco de la seguridad del paciente y lineamientos normativos en el Hospital General de Jaén.**

Actividad	Unidad de Medida	Metas	Responsables
Elaborar el Plan de vigilancia, prevención y control de IAAS del HGJ.	Resolución Directoral	1	RVEIAAS
Reconformar el CPCIAAS del HGJ.	Resolución Directoral	1	RVEIAAS
Promover reuniones periódicas para el fortalecimiento del CPCIAAS del HGJ.	Informe	2	CPCIAAS
Promover la aplicación de paquetes de medidas para prevención de IAAS (Care Bundle) según el servicio hospitalario y el dispositivo vigilado.	Informe	1	CPCIAAS
Realizar el seguimiento de resultados del Plan de la estrategia "Cirugía Segura" para fortalecer las prácticas de asepsia en todos los procedimientos médico y quirúrgicos durante la atención por parte de la UGC.	Informe	1	CPCIAAS
Realizar el seguimiento de los resultados de la implementación de práctica de higiene de manos por parte de la UGC.	Informe	1	CPCIAAS
Promover el uso adecuado de Antimicrobianos a través de Estrategia de Uso Racional de Antimicrobianos en servicios hospitalarios y emergencia del HGJ a través de solicitud de información a Infectología.	Informe	2	CPCIAAS
Promover el uso adecuado de antisépticos y desinfectantes a través de las actividades del Comité de Bioseguridad y CPCIAAS del HGJ.	Informe	1	CPCIAAS
Realizar el seguimiento de la disponibilidad de los resultados microbiológicos oportunos y de calidad.	Informe	2	CPCIAAS (Laboratorio)
Realizar monitoreo de limpieza y desinfección de superficies a través de toma de muestras y cultivo correspondiente según servicio mediante cronograma.	Informe	12	CPCIAAS (Laboratorio, Salud ambiental)
Realizar el seguimiento de los indicadores de calidad del Servicio de Central de Esterilización a través de la solicitud de informes mensuales según normativa vigente.	Informe	3	RVEIAAS
Desarrollar las actividades de vigilancia epidemiológica de IAAS activa, selectiva y focalizada a través de disponibilidad de información oportuna sobre su incidencia y prevalencia en los servicios hospitalarios.	Informe	12	RVEIAAS
Investigar e intervenir de manera oportuna los brotes hospitalarios de IAAS en el HGJ.	Informe	A demanda	RVEIAAS

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

**OE3. Establecer mecanismos de notificación, vigilancia y evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, y otros eventos a través de la búsqueda activa institucional.**

Actividad	Unidad de Medida	Metas	Responsables
Proponer la reconfiguración del CRHC del HGJ.	Resolución Directoral	1	RVEC
Realizar la vigilancia epidemiológica de cáncer en el HGJ.	Informe	4	RVEC
Realizar la vigilancia epidemiológica de viruela del mono en el HGJ.	Reporte por email	12	RVEVM
Realizar la vigilancia epidemiológica de salud mental en el HGJ.	Informe	4	RVESM
Realizar la vigilancia epidemiológica de VIF en el HGJ.	Informe	4	RVEVIF
Elaborar el Plan de vigilancia, prevención y control de enfermedades metaxénicas y zoonóticas en el HGJ.	Resolución Directoral	1	RVEEMZ
Ejecutar las actividades del Plan de vigilancia, prevención y control de enfermedades metaxénicas y zoonóticas en el HGJ.	Informe	1	RVEEMZ
Conformar el CVPCB del HGJ.	Resolución Directoral	1	RVEICB
Fortalecer el CVPCB a través de reuniones periódicas.	Acta	3	RVEICB
Elaborar el Plan de vigilancia, prevención y control de brotes en el HGJ.	Resolución Directoral	1	CVPCB
Ejecutar las actividades del Plan de vigilancia, prevención y control de brotes en el HGJ.	Informe	1	CVPCB
Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades metaxénicas y zoonóticas en el HGJ.	Informe	2	RVEEMZ
Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades inmunoprevenibles en el HGJ.	Informe	2	RVEEI
Realizar la vigilancia epidemiológica de diabetes en el HGJ.	Informe	2	RVED
Ejecutar la vigilancia epidemiológica de COVID-19 en el HGJ.	Informe	2	RVECOVID
Elaborar el Plan de vigilancia, prevención y control de TB, VIH y/o SIDA del HGJ.	Resolución Directoral	1	RVETB RVEITS
Ejecutar las actividades del Plan de vigilancia, prevención y control de TB, VIH y/o SIDA del HGJ.	Informe	1	RVETB RVEITS
Realizar la vigilancia epidemiológica de TB en el HGJ.	Informe	2	RVETB
Realizar la vigilancia epidemiológica de infección por el VIH en el HGJ.	Informe	2	RVEITS
Realizar la vigilancia epidemiológica de sífilis materna, sífilis congénita y sífilis en población general en el HGJ.	Informe	2	RVEITS
Realizar la vigilancia epidemiológica de hepatitis en el HGJ.	Informe	2	RVEITS
Realizar la vigilancia epidemiológica de influenza, de OVR e IRAG en el HGJ.	Informe	2	RVEIOVR
Realizar la vigilancia epidemiológica de lesiones por accidentes de tránsito en el HGJ.	Informe	2	RVELAT
Reconformar el CPMMFN del HGJ.	Resolución Directoral	1	RVEMMFN
Elaborar el Plan de Trabajo del CPMMFN del HGJ.	Resolución Directoral	1	CPMMFN
Ejecutar las actividades del Plan de trabajo del CPMMFN del HGJ.	Informe	1	CPMMFN
Realizar la investigación epidemiológica de muerte materna en el HGJ.	Informe	A demanda	CPMMFN
Realizar la vigilancia epidemiológica de la ERCT en el HGJ.	Informe	2	RVEERCT

**OE4: Desarrollar acciones de prevención y control ambiental reduciendo los riesgos y propiciando ambientes seguros y sanos para los usuarios del Hospital General de Jaén.**

Actividad	Unidad de Medida	Metas	Responsables
Elaborar e implementar documentos técnicos normativos referente a la gestión de salud ambiental del HGJ.	Resolución Directoral	5	RGSA
Elaborar e implementar los documentos técnicos para asegurar la inocuidad sanitaria de ambientes hospitalarios del HGJ.	Resolución Directoral	2	RGSA

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

Ejecutar la vigilancia, evaluación y control de los indicadores ambientales dentro del HGJ.	Informe	3	RGSA
Reconformar los Comités Técnicos especificados en los documentos normativos para el control de los aspectos de Gestión de Salud Ambiental dentro del HGJ.	Resolución Directoral	2	RGSA
Elaborar los planes de trabajo de los Comités.	Resolución Directoral	2	RGSA Comités
Ejecutar las actividades y reuniones programadas para los Comités.	Informe / Acta	2	Presidentes de los Comités
Elaborar el Plan de capacitación de temas referentes a la gestión ambiental incluidos en el Programa de minimización y manejo de los residuos sólidos hospitalarios.	Resolución Directoral	1	RGSA
Ejecutar las actividades del Plan de capacitación de temas referentes a la gestión ambiental incluidos en el Programa de minimización y manejo de los residuos sólidos hospitalarios.	Informe	1	RGSA
Elaborar el Plan de acción de vigilancia y control de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores.	Resolución Directoral	1	RGSA
Ejecutar las actividades del Plan de acción de vigilancia y control de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores.	Informe	1	RGSA

**OE5. Gestionar la información estadística de los servicios de salud a través de la recolección, procesamiento, análisis y difusión, generando información hospitalaria de calidad y oportuna para la toma de decisiones en el Hospital General de Jaén.**

Actividad	Unidad de Medida	Metas	Responsables
Elaboración y registro de manera mensual las tablas SUSALUD (Resolución de Superintendencia N° 092-2014-SUSALUD/S).	Registro	156	Estadístico
Análisis de la información de las tablas mensuales SUSALUD.	Informe	1	Estadístico
Elaboración de los indicadores hospitalarios.	Informe	2	Estadístico
Elaboración de los indicadores de desempeño (Decreto Supremo N° 036-2023-SA).	Informe	1	Estadístico
Registro de ocupación cama en RENOXI en dos turnos (Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA).	Registro	732	Estadístico
Registro de desembalse quirúrgico en RENOXI (Resolución Ministerial N° 221-2023/MINSA).	Registro	3600	Estadístico
Reporte de EDAS, IRAS y notificación individual en el Programa POWER BI.	Reporte	48	Estadístico
Reporte para la elaboración del ASISHO.	Reporte	1	Estadístico
Reporte de BAI en todos los servicios hospitalarios.	Reporte	12	Estadístico
Reporte semanal de la notificación inmediata de IRAS y EDAS en todos los servicios hospitalarios.	Reporte	48	Estadístico
Seguimiento de los diagnósticos diferenciales de parálisis flácida aguda, sarampión, rubéola y otras enfermedades febriles eruptivas.	Reporte	12	Estadístico
Seguimiento de CERITS.	Reporte	12	Estadístico
Reportes para la elaboración de indicadores de desempeño.	Reporte	60	Estadístico
Reporte de Hemodiálisis.	Reporte	12	Estadístico
Reporte de Centro Quirúrgico.	Reporte	12	Estadístico
Reporte de Centro Obstétrico.	Reporte	12	Estadístico
Reporte de Producción de Consulta Externa.	Reporte	12	Estadístico
Reporte de Hechos Vitales.	Reporte	12	Estadístico
Reporte de Referencias.	Reporte	12	Estadístico
Boletín Estadístico y Epidemiológico.	Informe	2	Estadístico
Reporte de Programa Presupuestal 1001: Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano	Reporte	12	Estadístico
Reporte de Programa Presupuestal 002: Salud Materno Neonatal.	Reporte	12	Estadístico
Reporte de Programa Presupuestal 018: Enfermedades No Transmisibles.	Reporte	12	Estadístico
Reporte de Programa Presupuestal 024: Prevención y Control del Cáncer.	Reporte	12	Estadístico

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

Reporte de Programa Presupuestal 016: TB-VIH/SIDA	Reporte	12	Estadístico
Reporte de Programa Presupuestal 017: Enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	Reporte	12	Estadístico
Reporte de Programa Presupuestal 131: Control y Prevención en Salud Mental.	Reporte	12	Estadístico
Reporte de Programa Presupuestal 129: Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias en Personas con Discapacidad.	Reporte	12	Estadístico
Registro y control de calidad de atenciones de consultorios externos en sistema HIS MINSA.	Registro	547776	Digitador
Registro de fichas epidemiológicas.	Registro	2400	Digitador

#### 6.4.2. COSTEO DE ACTIVIDADES POR TAREA

**Objetivo General del Plan:** Establecer los lineamientos y ejes estratégicos que permitan fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de riesgos sanitarios, ambientales, epidemiológicos y de gestión de la información, con enfoque en la gestión de riesgo en la salud y en el marco de la seguridad del paciente en el Hospital General de Jaén.

Objetivo específico del plan	Actividades	Tareas	Costo
<b>Objetivo Específico 01:</b> Implementar el Sistema de Gestión de Inteligencia Sanitaria en el Hospital General de Jaén.	Elaborar el Plan anual de Trabajo de la UIS del HGJ.	Realizar revisión documentaria.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva y solicitar su aprobación.	S/ 5.00
		Emitir Resolución Directoral.	S/ 0.00
	Realizar seguimiento a la ejecución del Plan anual de trabajo de la UIS del HGJ.	Gestionar la Información documentaria y síntesis del análisis de la información obtenida	S/ 0.00
		Verificar el cumplimiento de metas y elaborar el informe	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 5.00
	Conformar el Comité de ASISHO del HGJ.	Realizar reunión para la designación de los integrantes del Comité de ASISHO.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva y solicitar su aprobación.	S/ 5.00
		Emitir Resolución Directoral.	S/ 0.00
	Elaborar el ASISHO del HGJ.	Gestionar la Información documentaria y elaborar el ASISHO.	S/ 0.00
		Realizar análisis técnico en referencia a los resultados arrojados por el ASISHO.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 5.00
<b>Objetivo Específico 02:</b> Fortalecer la vigilancia, prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en el marco de la seguridad del paciente y lineamientos normativos en el Hospital General de Jaén.	Elaborar el Plan de vigilancia, prevención y control de IAAS del HGJ.	Realizar revisión documentaria.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva y solicitar su aprobación.	S/ 5.00
		Emitir Resolución Directoral.	S/ 0.00
	Reconformar el CPCIAAS del HGJ.	Realizar reunión para la designación de los integrantes del Comité de ASISHO.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva y solicitar su aprobación.	S/ 5.00
		Emitir Resolución Directoral.	S/ 0.00
	Promover reuniones periódicas para el fortalecimiento del CPCIAAS del HGJ.	Elaborar y aprobar plan de trabajo del CPCIAAS.	S/ 5.00
		Ejecutar reuniones periódicas de acuerdo con lo establecido por plan de trabajo.	S/ 0.00
	Promover la aplicación de paquetes de medidas para prevención de IAAS (Care Bundle) según el servicio hospitalario y el dispositivo vigilado.	Realizar el informe de aplicación de paquetes de medidas para prevención de IAAS (Care Bundle).	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 5.00
Realizar el seguimiento de resultados del Plan de la	Realizar la vigilancia del cumplimiento de las acciones propuestas para el monitoreo del Plan.	S/ 0.00	

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

	estrategia "Cirugía Segura" para fortalecer las prácticas de asepsia en todos los procedimientos médico y quirúrgicos durante la atención.	Revisión documentaria y elaboración de informe técnico.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 5.00
	Realizar seguimiento de los resultados implementación de practica de higiene de manos por parte de la UGC.	Realizar revisión documentaria y realizar el seguimiento a las capacitaciones.	S/ 0.00
		Elaborar informe de avances y hallazgos.	S/ 0.00
		Derivar los informes a la Dirección Ejecutiva para conocimiento y toma de decisiones.	S/ 5.00
	Promover el uso adecuado de Antimicrobianos a través de Estrategia de Uso Racional de Antimicrobianos en servicios hospitalarios y emergencia del HGJ.	Realizar vigilancia del uso adecuado de antimicrobianos.	S/ 0.00
		Revisión documentaria y análisis de impacto de la estrategia PROA.	S/ 0.00
		Derivar informes periódicos a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 5.00
	Promover el uso adecuado de antisépticos y desinfectantes a través de las actividades del Comité de Bioseguridad.	Realizar vigilancia del uso adecuado de antiséptico y desinfectantes.	S/ 0.00
		Revisión documentaria.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 5.00
	Realizar el seguimiento de la disponibilidad de los resultados microbiológicos oportunos y de calidad.	Gestionar con laboratorio la elaboración del mapa microbiológico.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva para revisión.	S/ 5.00
		Socializar y difundir el mapa microbiológico.	S/ 35.00
	Realizar monitoreo de limpieza y desinfección de superficies a través de toma de muestras y cultivo correspondiente según servicio mediante cronograma.	Gestionar con laboratorio y salud ambiental la limpieza y desinfección de superficies.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva para revisión.	S/ 5.00
		Socializar y difundir los resultados del monitoreo de limpieza y desinfección de superficies.	S/ 35.00
	Realizar el seguimiento de los indicadores de calidad de Servicio de Central de Esterilización a través de la solicitud de informes mensuales de sus indicadores según normativa vigente.	Realizar vigilancia de los indicadores de calidad del Servicio de Central de Esterilización.	S/ 0.00
		Revisión documentaria.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 5.00
Desarrollar las actividades de vigilancia epidemiológica de IAAS activa, selectiva y focalizada a través de disponibilidad de información oportuna sobre su incidencia y prevalencia en los servicios hospitalarios.	Obtención de información de manera oportuna acerca de las IAAS.	S/ 0.00	
	Revisión documentaria y elaboración de informes.	S/ 0.00	
	Reportar las fichas epidemiológicas en los sistemas establecidos.	S/ 0.00	
	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 5.00	
Investigar e intervenir de manera oportuna los brotes hospitalarios de IAAS en el HGJ.	Realizar la vigilancia de brotes hospitalarios	S/ 0.00	
	Revisión documentaria.	S/ 0.00	
	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 5.00	
<b>Objetivo Específico 03:</b> Establecer mecanismos de notificación, vigilancia y evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades trasmisibles y	Proponer la reconfiguración del CRHC del HGJ.	Realizar reunión para la designación de los integrantes del CRHC.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva y solicitar su aprobación.	S/ 5.00
		Emitir Resolución Directoral.	S/ 0.00
	Realizar la vigilancia epidemiológica de cáncer en el HGJ.	Gestionar la información recolectada.	S/ 0.00
		Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 20.00
Realizar la vigilancia epidemiológica de viruela del mono en el HGJ.	Gestionar la información recolectada.	S/ 0.00	
	Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	S/ 0.00	



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA  
SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN



Versión: 01

Fecha: 28/02/2024

no transmisibles, y otros eventos a través de la búsqueda activa institucional.		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 20.00
	Realizar la vigilancia epidemiológica de salud mental en el HGJ.	Gestionar la información recolectada.	S/ 0.00
		Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 20.00
	Realizar la vigilancia epidemiológica de VIF en el HGJ	Gestionar la información recolectada.	S/ 0.00
		Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 20.00
	Elaborar el Plan de vigilancia, prevención y control de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas en el HGJ.	Realizar revisión documentaria.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva y solicitar su aprobación.	S/ 5.00
		Emitir Resolución Directoral.	S/ 0.00
	Ejecutar las actividades del Plan de vigilancia, prevención y control de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas en el HGJ.	Ejecutar actividades programadas en el plan	S/ 0.00
		Revisión documentaria y elaboración de informes.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 15.00
	Conformar el CVPCB del HGJ.	Realizar reunión para la designación de los integrantes del CVPCB.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva y solicitar su aprobación.	S/ 5.00
		Emitir Resolución Directoral.	S/ 0.00
	Fortalecer el CVPCB a través de reuniones periódicas.	Conformar el Comité.	S/ 0.00
		Elaborar Plan de Trabajo del Comité.	S/ 0.00
		Ejecutar reuniones periódicas.	S/ 0.00
		Brindar recomendaciones técnicas para la mejora en la prevención.	S/ 0.00
	Elaborar el Plan de vigilancia, prevención y control de brotes.	Remitir a Dirección Ejecutiva las recomendaciones técnicas.	S/ 20.00
		Ejecutar actividades programadas en el plan	S/ 0.00
		Revisión documentaria y elaboración de informes.	S/ 0.00
	Ejecutar las actividades del Plan de vigilancia, prevención y control de brotes.	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 5.00
		Ejecutar actividades programadas en el plan	S/ 0.00
		Revisión documentaria y elaboración de informes.	S/ 0.00
	Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades metaxénicas y zoonóticas en el HGJ.	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 20.00
		Gestionar la información recolectada.	S/ 0.00
Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.		S/ 0.00	
Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.		S/ 0.00	
Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades inmunoprevenibles en el HGJ.	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 20.00	
	Gestionar la información recolectada.	S/ 0.00	
	Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	S/ 0.00	
	Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	S/ 0.00	
Realizar la vigilancia epidemiológica de diabetes en el HGJ.	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 20.00	
	Gestionar la información recolectada.	S/ 0.00	
	Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	S/ 0.00	
		Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	S/ 0.00



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA  
SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN



Versión: 01

Fecha: 28/02/2024

		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 20.00
Ejecutar la vigilancia epidemiológica de COVID-19 en el HGJ.		Gestionar la información recolectada.	S/ 0.00
		Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	S/ 0.00
		Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 15.00
Elaborar el Plan de vigilancia, prevención y control de TB, VIH y/o SIDA del HGJ.		Elaborar Plan programado	S/ 0.00
		Ejecutar actividades programadas en el plan	S/ 0.00
		Revisión documentaria y elaboración de informes.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 10.00
Ejecutar las actividades del Plan de vigilancia, prevención y control de TB, VIH y/o SIDA del HGJ.		Realizar la vigilancia programada	S/ 0.00
		Gestionar la información recolectada.	S/ 0.00
		Generar informes estadísticos para reporte	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 10.00
Realizar la vigilancia epidemiológica de TB en el HGJ.		Gestionar la información recolectada.	S/ 0.00
		Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	S/ 0.00
		Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 20.00
Realizar la vigilancia epidemiológica de Infección por el VIH en el HGJ.		Gestionar la información recolectada.	S/ 0.00
		Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	S/ 0.00
		Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 20.00
Realizar la vigilancia epidemiológica de sífilis materna, sífilis congénita y sífilis en población general en el HGJ.		Gestionar la información recolectada.	S/ 0.00
		Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	S/ 0.00
		Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 20.00
Realizar la vigilancia epidemiológica de hepatitis en el HGJ.		Gestionar la información recolectada.	S/ 0.00
		Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	S/ 0.00
		Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 20.00
Realizar la vigilancia epidemiológica de influenza, de OVR e IRAG en el HGJ.		Gestionar la información recolectada.	S/ 0.00
		Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	S/ 0.00
		Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 20.00
Realizar la vigilancia epidemiológica de lesiones por accidentes de tránsito en el HGJ		Gestionar la información recolectada.	S/ 0.00
		Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	S/ 0.00
		Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 20.00

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

<b>Objetivo Específico 04:</b> Desarrollar acciones de prevención y control ambiental reduciendo los riesgos y propiciando ambientes seguros y sanos para los usuarios del Hospital General de Jaén.	Reconformar el CPMMFN del HGJ.	Organizar reuniones con Dirección Ejecutiva para proponer miembros del comité. Emitir Resolución Directoral	S/ 0.00 S/ 0.00	
	Elaborar el Plan de trabajo del CPMMFN del HGJ.	Elaborar Plan de Trabajo del Comité. Vigilancia y seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas.	S/ 10.00 S/ 0.00	
	Ejecutar las actividades del Plan de trabajo del CPMMFN del HGJ.	Informe del seguimiento de las actividades programadas. Remisión de recomendaciones y acciones de mejora.	S/ 10.00 S/ 0.00	
	Realizar la investigación epidemiológica de muerte materna en el HGJ.	Gestionar la información recolectada.	S/ 0.00	
		Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	S/ 0.00	
		Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	S/ 0.00	
	Realizar la investigación epidemiológica de la ERCT en el HGJ.	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 10.00	
		Gestionar la información recolectada.	S/ 0.00	
		Analizar y reportar la información detectada mediante informes técnicos y estadísticos.	S/ 0.00	
	Elaborar e implementar documentos técnicos normativos referente a la Gestión de Salud Ambiental de HGJ.	Reportar las fichas epidemiológicas mediante las herramientas tecnológicas.	S/ 0.00	
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 20.00	
		Elaborar e implementar los documentos técnicos para asegurar la inocuidad sanitaria de ambientes hospitalarios del HGJ.	Elaborar y aprobar la GTP: Vigilancia, gestión, manejo y eliminación de residuos sólidos hospitalarios.	S/ 10.00
			Elaborar y aprobar la GTP: Vigilancia de la calidad de agua apta para consumo humano.	S/ 10.00
			Elaborar y aprobar la GTP: Vigilancia, prevención y control de vectores, roedores y artrópodos molestos.	S/ 10.00
			Elaborar y aprobar la GTP: Vigilancia y ejecución de la limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios y ropa hospitalaria.	S/ 10.00
			Elaborar y aprobar la GTP: Vigilancia sanitaria del control de calidad de los alimentos.	S/ 10.00
		Ejecutar la vigilancia, evaluación y control de los indicadores ambientales dentro del HGJ.	Elaborar y aprobar la GTP: Monitoreo Ambiental.	S/ 10.00
			Elaborar y aprobar la GTP: Monitoreo Microbiológico de Superficies.	S/ 10.00
			Elaborar formatos e imprimir en papel auto copiable	S/ 500.00
	Realizar la vigilancia, evaluación y control de la gestión y manejo de los residuos sólidos hospitalarios.		S/ 10.00	
Realizar la vigilancia, evaluación y control de la calidad del agua apta para consumo humano.	S/ 0.00			
Realizar la vigilancia, evaluación y control de vectores, roedores y artrópodos molestos.	S/ 0.00			
Realizar la vigilancia, evaluación y control de la limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios y ropa hospitalaria.	S/ 0.00			
Realizar la vigilancia, evaluación y control sanitario de la calidad e inocuidad de los alimentos.	S/ 0.00			
Realizar la vigilancia, evaluación y control de los aspectos ambientales dentro del HGJ.	S/ 0.00			
Realizar la vigilancia, evaluación y control de monitoreo microbiológico dentro de los ambientes hospitalarios.	S/ 0.00			



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA  
SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN



Versión: 01

Fecha: 28/02/2024

		Realizar la vigilancia, evaluación y control de los aspectos de bioseguridad hospitalaria.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 30.00
Reconformar los Comités Técnicos especificados en los documentos normativo para el control de los aspectos de gestión de salud ambiental dentro del HGJ.		Coordinar con Dirección Ejecutiva para la organización y conformación de los Comités.	S/ 0.00
		Reconformar el Comité de Gestión y Manejo de residuos sólidos.	S/ 0.00
Elaborar los planes de trabajo de los Comités.		Reconformar el Comité de bioseguridad.	S/ 0.00
		Emitir Resolución Directoral.	S/ 0.00
Ejecutar las actividades y reuniones programadas para los Comités.		Ejecutar actividades relacionadas con las implementaciones de mejora.	S/ 0.00
Elaborar el Plan de capacitación de temas referentes a la gestión ambiental incluidos en el Programa de minimización y manejo de los residuos sólidos hospitalarios.		Registrar las reuniones ejecutadas mediante actas.	S/ 6.00
		Realizar revisión documentaria y elaborar plan de capacitación.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva y solicitar su aprobación.	S/ 10.00
		Emitir Resolución Directoral.	S/ 0.00
Ejecutar las actividades del Plan de capacitación de temas referentes a la gestión ambiental incluidos en el Programa de minimización y manejo de los residuos sólidos hospitalarios.		Realizar la invitación a las capacitaciones según cronograma.	S/ 5.00
		Elaborar diapositivas para capacitación.	S/ 0.00
		Capacitar al personal asistencial, operativo y administrativo del Hospital General de Jaén.	S/ 35.00
Elaborar el Plan de acción de vigilancia y control de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores.		Derivar a la Dirección Ejecutiva el informe de capacitación ejecutada.	S/ 30.00
		Realizar revisión documentaria y elaborar plan de capacitación.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva y solicitar su aprobación.	S/ 10.00
		Emitir Resolución Directoral.	S/ 0.00
Ejecutar las actividades del Plan de acción de vigilancia y control de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores.		Realizar la invitación a las capacitaciones según cronograma.	S/ 5.00
		Realizar la vigilancia programada	S/ 0.00
		Gestionar la información recolectada.	S/ 0.00
Objetivo Específico 05: Gestionar la información estadística de los servicios de salud a través de la recolección, procesamiento, análisis y difusión, generando información hospitalaria de calidad y oportuna para la toma de decisiones en el Hospital	Elaboración y registro de manera mensual las Tablas SUSALUD (Resolución de Superintendencia N° 092-2014-SUSALUD/S).	Generar informes estadísticos para reporte	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 10.00
		Elaborar cada Tabla con las especificaciones de acuerdo a cada Trama SUSALUD.	S/ 0.00
	Análisis de la información de las tablas mensuales SUSALUD.		Remitir cada trama en el SETIPRESS mediante la carga virtual.
		Control de calidad de información remitida	S/ 0.00
		Cerrar la información mensual de las estadísticas.	S/ 0.00
Elaboración de los indicadores hospitalarios.		Elaborar el informe de las 13 Tramas SUSALUD	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 10.00
		Cerrar la información mensual de las estadísticas de producción de acuerdos a fichas técnicas de los indicadores hospitalarios	S/ 0.00
	Elaborar el informe de indicadores hospitalarios considerados en la evaluación semestral y anual.	S/ 0.00	
	Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 20.00	
	Cerrar la información mensual de las estadísticas de producción de acuerdo a las	S/ 0.00	



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA  
SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN



Versión: 01

Fecha: 28/02/2024

General de Jaén.	Elaboración de los indicadores de desempeño (Decreto Supremo N° 036-2023-SA).	fichas técnicas de los indicadores de desempeño	
		Elaborar el informe de indicadores de desempeño considerados para la unidad de inteligencia sanitaria en la evaluación anual.	S/ 0.00
		Derivar a la Dirección Ejecutiva con fines informativos.	S/ 10.00
	Registro de ocupación cama en RENOXI en dos turnos (Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA).	Consolidar la información diaria de los servicios de hospitalización, emergencia y cuidados intensivos en dos turnos.	S/ 0.00
		Registrar la información consolidada en aplicativo RENOXI.	S/ 0.00
		Verificar el registro mediante la descarga del reporte llamado <i>Rep His Camas</i> .	S/ 0.00
	Registro de desembalse quirúrgico en RENOXI (Resolución Ministerial N° 221-2023/MINSA).	Consolidar cirugías electivas por fecha de programación.	S/ 0.00
		Registrar de cada cirugía electiva de acuerdo al día de programación.	S/ 0.00
		Seguimiento del registro de las cirugías.	S/ 0.00
	Reporte de EDAS, IRAS y notificación individual en el Programa POWER BI.	Descargar base de EDA, IRA y notificación individual del Notiweb semanalmente.	S/ 0.00
		Dar el formato a cada base descargada	S/ 0.00
		Adjuntar en Programa POWER BI y remitir link de acceso.	S/ 0.00
	Reporte para la elaboración del ASISHO.	Recolección de la información de acuerdo a lo especificado en el documento del ASISHO.	S/ 0.00
		Elaboración de tablas y gráficos de acuerdos a las especificaciones en el documento ASISHO.	S/ 0.00
		Presentación del ASISHO con la información estadística especificada.	S/ 0.00
	Reporte de BAI en todos los servicios.	Elaboración de la consulta de acuerdo a los CIE especificados en la BAI.	S/ 0.00
		Ejecutar la consulta para visualizar el reporte del BAI de acuerdo al periodo especificado.	S/ 0.00
		Remitir reporte de seguimiento al responsable del BAI.	S/ 0.00
	Reporte semanal de la notificación inmediata de IRAS y EDAS en todos los servicios.	Elaboración de la consulta de acuerdo a los CIE especificados en IRAS y EDAS.	S/ 0.00
		Ejecutar la consulta para visualizar el reporte de IRAS y EDAS de acuerdo al periodo especificado.	S/ 0.00
		Remitir reporte de seguimiento al responsable de IRAS y EDAS.	S/ 0.00
	Seguimiento de los diagnósticos diferenciales de parálisis flácida aguda, sarampión, rubéola y otras enfermedades febriles eruptivas.	Elaboración de la consulta de acuerdo a los CIE especificados de parálisis flácida aguda, sarampión, rubéola y otras enfermedades febriles eruptivas.	S/ 0.00
		Ejecutar la consulta para visualizar el reporte de parálisis flácida aguda, sarampión, rubéola y otras enfermedades febriles eruptivas.	S/ 0.00
		Remitir reporte de seguimiento al responsable de parálisis flácida aguda, sarampión, rubéola y otras enfermedades febriles eruptivas.	S/ 0.00
Seguimiento de CERITS.	Elaboración de la consulta de acuerdo a los CIE especificados en CERITS en todos los servicios.	S/ 0.00	
	Ejecutar la consulta para visualizar el reporte de CERITS.	S/ 0.00	
	Remitir reporte de seguimiento al responsable de CERTIS.	S/ 0.00	
Reportes para la elaboración de indicadores de desempeño.	Elaboración de la consulta de acuerdo a lo especificado en las fichas técnicas de los indicadores de desempeño.	S/ 0.00	



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA  
SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN



Versión: 01

Fecha: 28/02/2024

		Ejecutar la consulta de los indicadores de desempeño.	S/ 0.00
		Remitir reporte al responsable de cada ficha técnica.	S/ 10.00
Reporte de Hemodiálisis.		Descargar reporte de pacientes atendidos en el área de Hemodiálisis	S/ 0.00
		Consolidar los pacientes atendidos en el área de Hemodiálisis de acuerdo a la condición del paciente y al tipo de acceso vascular.	S/ 0.00
		Remitir reporte al coordinador del área de Hemodiálisis.	S/ 10.00
		Descargar reporte virtual del registro de cirugías mensualmente.	S/ 0.00
Reporte de Centro Quirúrgico.		Control de calidad con el responsable del Centro quirúrgico de manera mensual al momento de elaborar el reporte.	S/ 0.00
		Remitir reporte al coordinador de centro quirúrgico y al coordinador de materno (AMEU y Legrado).	S/ 10.00
		Descarga base del CNV de acuerdo al periodo a analizar.	S/ 0.00
Reporte de Centro Obstétrico.		Verificar información registrada y elaborar reporte de partos y nacidos vivos.	S/ 0.00
		Remitir reporte a coordinadora de Centro obstétrico.	S/ 10.00
		Descargar el archivo plano, maestro paciente, maestro personal y maestro registrador del sistema HIS MINSA de acuerdo al periodo analizado.	S/ 0.00
Reporte de Producción de Consulta Externa.		Convertir al formato establecido	S/ 0.00
		Consolidar el archivo plano, maestro paciente, maestro personal y maestro registrador en el AZURE.	S/ 0.00
		Ejecutar la consulta de Archivo Plano	S/ 0.00
		Descargar reporte del sistema de CNV y SINADef.	S/ 0.00
Reporte de Hechos Vitales		Consolidar reporte de acuerdo a los formatos establecidos y analizar los datos para elaborar el reporte.	S/ 0.00
		Reporte de mortalidad y natalidad en el hospital.	S/ 0.00
		Descarga base del sistema REFCON de la referencias enviadas y recibidas en el HGJ.	S/ 0.00
Reporte Referencias.		Consolidar reporte de acuerdo a los formatos establecidos y analizar los datos para elaborar el reporte.	S/ 0.00
		Reporte de Referencias y contrarreferencias.	S/ 0.00
		Selección de la información estadística de acuerdo a la estructura del Boletín Estadístico y Epidemiológico.	S/ 0.00
Boletín Estadístico y Epidemiológico.		Elaboración del boletín estadístico y epidemiológico.	S/ 0.00
		Derivar a Dirección Ejecutiva para fines informativos.	S/ 20.00
		Elaboración de la consulta de acuerdo a los subproductos del PP 1001.	S/ 0.00
Reporte de Programa Presupuestal 1001: Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano.		Ejecutar la consulta para visualizar el reporte del PP 1001.	S/ 0.00
		Remitir reporte de seguimiento al responsable del PP 1001.	S/ 0.00
		Elaboración de la consulta de acuerdo a los subproductos del PP 002.	S/ 0.00



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA  
SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN



Versión: 01

Fecha: 28/02/2024

Reporte de Programa Presupuestal 002: Salud Materno Neonatal.	Ejecutar la consulta para visualizar el reporte del PP 002.	S/ 0.00
	Remitir reporte de seguimiento al responsable del PP 002.	S/ 0.00
Reporte de Programa Presupuestal 018: Enfermedades Transmisibles.	Elaboración de la consulta de acuerdo a los subproductos del PP 018.	S/ 0.00
	Ejecutar la consulta para visualizar el reporte del PP 018.	S/ 0.00
Reporte de Programa Presupuestal 024: Prevención y Control del Cáncer.	Remitir reporte de seguimiento al responsable del PP 018.	S/ 0.00
	Elaboración de la consulta de acuerdo a los subproductos del PP 024.	S/ 0.00
Reporte de Programa Presupuestal 024: Prevención y Control del Cáncer.	Ejecutar la consulta para visualizar el reporte del PP 024.	S/ 0.00
	Remitir reporte de seguimiento al responsable del PP 024.	S/ 0.00
Reporte de Programa Presupuestal 016: TBC-VIH / SIDA.	Elaboración de la consulta de acuerdo a los subproductos del PP 016.	S/ 0.00
	Ejecutar la consulta para visualizar el reporte del PP 016.	S/ 0.00
Reporte de Programa Presupuestal 017: Enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	Remitir reporte de seguimiento al responsable del PP 016.	S/ 0.00
	Elaboración de la consulta de acuerdo a los subproductos del PP 017.	S/ 0.00
Reporte de Programa Presupuestal 017: Enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	Ejecutar la consulta para visualizar el reporte del PP 017.	S/ 0.00
	Remitir reporte de seguimiento al responsable del PP 017.	S/ 0.00
Reporte de Programa Presupuestal 131: Control y Prevención en Salud Mental.	Elaboración de la consulta de acuerdo a los subproductos del PP 031.	S/ 0.00
	Ejecutar la consulta para visualizar el reporte del PP 031.	S/ 0.00
Reporte de Programa Presupuestal 129: Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias en Personas con Discapacidad.	Remitir reporte de seguimiento al responsable del PP 031.	S/ 0.00
	Elaboración de la consulta de acuerdo a los subproductos del PP 129.	S/ 0.00
Reporte de Programa Presupuestal 129: Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias en Personas con Discapacidad.	Ejecutar la consulta para visualizar el reporte del PP 129.	S/ 0.00
	Remitir reporte de seguimiento al responsable del PP 129.	S/ 0.00
Registro y control de calidad de atenciones de consultorios externos en sistema HIS MINSA	Recibir hoja HIS de las atenciones de consulta externa.	S/ 0.00
	Verificar la fecha de atención no mayor a 3 días y todos los ítems y diagnósticos consignados en la hoja HIS.	S/ 0.00
	Registro diario de las atenciones de consulta externa por los diferentes especialidades de acuerdo a los manuales HIS socializados por el MINSA.	S/ 0.00
	Control de calidad continuo a los registros realizados en el sistema HIS MINSA, de acuerdo a la BAI, IRAS, EDAS, diagnósticos diferenciales de parálisis flácida aguda, sarampión, rubeola y otras enfermedades febriles eruptivas.	S/ 0.00
	Cruce de Información con cada coordinador de Programa Presupuestal y seguimiento de indicadores.	S/ 0.00
	Carga de archivo plano en el RISC.	S/ 0.00
Registro de fichas epidemiológicas	Registro de fichas epidemiológicas de acuerdo a las especificaciones de cada enfermedad.	S/ 0.00
	Consolidación de la fichas.	S/ 0.00

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

### 6.4.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**Objetivo General del Plan:** Establecer los lineamientos y ejes estratégicos que permitan fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de riesgos sanitarios, ambientales, epidemiológicos y de gestión de la información, con enfoque en la gestión de riesgo en la salud y en el marco de la seguridad del paciente en el Hospital General de Jaén.

Objetivo Específico	Actividades	I TRIMESTRE 2024			II TRIMESTRE 2024			III TRIMESTRE 2024			IV TRIMESTRE 2024		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Objetivo Específico 01: Implementar el Sistema de Gestión de Inteligencia Sanitaria en el HGJ.	Elaborar el Plan de Trabajo de la UIS del HGJ.		1										
	Realizar el seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la UIS del HGJ.												1
	Conformar el Comité de Análisis de Situación en Salud (ASISHO) del HGJ.	1											
Objetivo Específico 02: Fortalecer la vigilancia, prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en el marco de la seguridad del paciente y lineamientos normativos en el HGJ.	Elaborar el Documento Técnico: Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria del HGJ.					1							
	Elaborar el Plan de vigilancia, prevención y control de IAAS del HGJ.	1											
	Reconformar el CPCIAAS del HGJ.	1											
	Promover reuniones periódicas para el fortalecimiento del CPCIAAS del HGJ.						1						1
	Promover la aplicación de paquetes de medidas para prevención de IAAS (Care Bundle) según el servicio hospitalario y el dispositivo vigilado.												1
	Realizar el seguimiento de resultados del Plan de la estrategia "Cirugía Segura" para fortalecer las prácticas de asepsia en todos los procedimientos médico y quirúrgicos durante la atención por parte de la UGC.												1
	Realizar el seguimiento de los resultados de la implementación de práctica de higiene de manos por parte de la UGC.												1
	Promover el uso adecuado de Antimicrobianos a través de Estrategia de Uso Racional de Antimicrobianos en servicios hospitalarios y emergencia del HGJ a través de solicitud de información a Infectología.							1					1
	Promover el uso adecuado de antisépticos y desinfectantes a través de las actividades del Comité de Bioseguridad y CPCIAAS del HGJ.						1						
Realizar el seguimiento de la disponibilidad de los resultados microbiológicos oportunos y de calidad.					1				1				



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Versión: 01

Fecha: 28/02/2024



	Realizar monitoreo de limpieza y desinfección de superficies a través de toma de muestras y cultivo correspondiente según servicio mediante cronograma.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Realizar el seguimiento de los indicadores de calidad del Servicio de Central de Esterilización a través de la solicitud de informes mensuales de sus indicadores según normativa vigente.				1			1			1			
	Desarrollar las actividades de vigilancia epidemiológica de IAAS activa, selectiva y focalizada a través de disponibilidad de información oportuna sobre su incidencia y prevalencia en los servicios hospitalarios.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Investigar e intervenir de manera oportuna los brotes hospitalarios de IAAS en el HGJ.	A	-	D	E	M	A	N	D	A				
Objetivo Específico 03: Establecer mecanismos de notificación, vigilancia y evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, y otros eventos a través de la búsqueda activa institucional.	Proponer la reconfiguración del CRHC del HGJ.	1												
	Realizar la vigilancia epidemiológica de cáncer en el HGJ.			1			1			1			1	
	Realizar la vigilancia epidemiológica de viruela del mono en el HGJ.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Realizar la vigilancia epidemiológica de salud mental en el HGJ.			1			1			1			1	
	Realizar la vigilancia epidemiológica de VIF en el HGJ.			1			1			1			1	
	Elaborar el Plan de vigilancia, prevención y control de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas en el HGJ.			1										
	Ejecutar las actividades del Plan de vigilancia, prevención y control de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas en el HGJ.													1
	Conformar el CVPCB del HGJ.		1											
	Fortalecer el CVPCB a través de reuniones periódicas.				1			1			1			
	Elaborar el Plan de vigilancia, prevención y control de brotes del HGJ.			1										
	Ejecutar las actividades del Plan de Vigilancia, Prevención y control de Brotes.													1
	Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades metaxénicas y zoonóticas en el HGJ.							1						1
	Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades inmunoprevenibles en el HGJ.							1						1
	Realizar la vigilancia epidemiológica de diabetes en el HGJ.							1						1
Ejecutar la vigilancia epidemiológica de COVID-19 en el HGJ.							1						1	
Elaborar el Plan de vigilancia, prevención y control de TB, VIH y/o SIDA del HGJ.			1											
Ejecutar las actividades del Plan de vigilancia, prevención y control de TB, VIH y/o SIDA del HGJ.													1	



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Versión: 01

Fecha: 28/02/2024



	Realizar la vigilancia epidemiológica de TB en el HGJ.						1						1
	Realizar la vigilancia epidemiológica de infección por el VIH en el HGJ.						1						1
	Realizar la vigilancia epidemiológica de sífilis materna, sífilis congénita y sífilis en población general en el HGJ.						1						1
	Realizar la vigilancia epidemiológica de hepatitis en el HGJ.						1						1
	Realizar la vigilancia epidemiológica de influenza, de OVR e IRAG en el HGJ.						1						1
	Realizar la vigilancia epidemiológica de lesiones por accidentes de tránsito en el HGJ.						1						1
	Reconformar el CPMMFN del HGJ.			1									
	Elaborar el Plan de Trabajo del CPMMFN del HGJ.			1									
	Ejecutar las actividades del Plan de trabajo del CPMMFN del HGJ.												1
	Realizar la investigación epidemiológica de muerte materna en el HGJ.	A	-	D	E	M	A	N	D	A			
	Realizar la vigilancia epidemiológica de la ERCT en el HGJ.						1						1
Objetivo Específico 04: Desarrollar acciones de prevención y control ambiental reduciendo los riesgos y propiciando ambientes seguros y sanos para los usuarios del HGJ.	Elaborar e implementar documentos técnicos normativos referente a la Gestión de Salud Ambiental del HGJ		1	2	2								
	Elaborar e implementar los documentos técnicos para asegurar la inocuidad sanitaria de ambientes hospitalarios del HGJ.			1	1								
	Ejecutar la vigilancia, evaluación y control de los indicadores ambientales dentro del HGJ.				1			1				1	
	Reconformar los Comités Técnicos especificados en los documentos normativos para el control de los aspectos de gestión de salud ambiental dentro del HGJ.		2										
	Elaborar los planes de trabajo de los Comités.			2									
	Ejecutar las actividades y reuniones programadas para los Comités.			1					1				
	Elaborar el Plan de Capacitación de temas referentes a la Gestión Ambiental incluidos en el Programa de minimización y manejo de los residuos sólidos hospitalarios.			1									
	Ejecutar las actividades del Plan de capacitación de temas referentes a la gestión ambiental incluidos en el Programa de minimización y manejo de los residuos sólidos hospitalarios.												1
Elaborar el Plan de acción de vigilancia y control de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores.			1										





PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Versión: 01

Fecha: 28/02/2024



	Ejecutar las actividades del Plan de acción de vigilancia y control de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores.											1	
Objetivo Específico 05: Gestionar la información estadística de los servicios de salud a través de la recolección, procesamiento, análisis y difusión, generando información hospitalaria de calidad y oportuna para la toma de decisiones en el HGJ.	Elaboración y registro manera mensual las tablas SUSALUD (Resolución de Superintendencia N° 092-2014-SUSALUD/S).	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
	Análisis de la Información de las tablas mensuales SUSALUD.												1
	Elaboración de los indicadores hospitalarios.							1					1
	Elaboración de los indicadores de desempeño (Decreto Supremo N° 036-2023-SA)												1
	Registro de ocupación cama en RENOXI en dos turnos (Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA)	62	58	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
	Registro de desembalse quirúrgico en RENOXI (Resolución Ministerial N° 221-2023/MINSA)	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
	Reporte de EDAS, IRAS y notificación individual en el Programa POWER BI	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Reporte para la elaboración del ASISHO.				1								
	Reporte de BAI en todos los servicios hospitalarios.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Reporte semanal de la notificación Inmediata de IRAS y EDAS en todos los servicios hospitalarios.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Seguimiento de los diagnósticos diferenciales de parálisis flácida aguda, sarampión, rubéola y otras enfermedades febriles eruptivas.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Seguimiento de CERITS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Reportes para la elaboración de indicadores de desempeño.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	Reporte de Hemodiálisis.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Reporte de Centro Quirúrgico.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Reporte de Centro Obstétrico.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Reporte de Producción de Consulta Externa.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Reporte de Hechos Vitales.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Reporte Referencias.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Boletín Estadístico y Epidemiológico.							1					1
Reporte de Programa Presupuestal 1001: Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Reporte de Programa Presupuestal 002: Salud Materno Neonatal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Reporte de Programa Presupuestal 018: Enfermedades No Transmisibles.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Reporte de Programa Presupuestal 024: Prevención y Control del Cáncer.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Reporte de Programa Presupuestal 016: TBC-VIH/SIDA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	



	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

Reporte de Programa Presupuestal 017: Enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Reporte de Programa Presupuestal 131: Control y Prevención en Salud Mental.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Reporte de Programa Presupuestal 129: Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias en Personas con Discapacidad.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Registro y control de calidad de atenciones de consultorios externos en sistema HIS MINSa.	45648	45648	45648	45648	45648	45648	45648	45648	45648	45648	45648	45648	45648
Registro de fichas epidemiológicas.	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200

#### 6.4.4. RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD

<b>Objetivo General del Plan:</b> Establecer los lineamientos y ejes estratégicos que permitan fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de riesgos sanitarios, ambientales, epidemiológicos y de gestión de la información, con enfoque en la gestión de riesgo en la salud y en el marco de la seguridad del paciente en el Hospital General de Jaén.		
Objetivo Específico	Actividad	Responsables
<b>Objetivo Específico 01:</b> Implementar el Sistema de Gestión de Inteligencia Sanitaria en el Hospital general de Jaén.	Elaborar el Plan de Trabajo de la UIS del HGJ.	Jefe de la UIS
	Realizar el seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la UIS del HGJ.	Jefe de la UIS
	Conformar el Comité de ASISHO del HGJ.	Jefe de la UIS
	Elaborar el Documento Técnico: ASISHO del HGJ.	Jefe de la UIS
<b>Objetivo Específico 02:</b> Fortalecer la vigilancia, prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en el marco de la seguridad del paciente y lineamientos normativos en el Hospital General de Jaén.	Elaborar el Plan de vigilancia, prevención y control de IAAS del HGJ.	RVEIAAS
	Reconformar el CPCIAAS del HGJ.	RVEIAAS
	Promover reuniones periódicas para el fortalecimiento del CPCIAAS del HGJ.	CPCIAAS
	Promover la aplicación de paquetes de medidas para prevención de IAAS (Care Bundle) según el servicio hospitalario y el dispositivo vigilado.	CPCIAAS
	Realizar el seguimiento de resultados del Plan de la estrategia "Cirugía Segura" para fortalecer las prácticas de asepsia en todos los procedimientos médico y quirúrgicos durante la atención por parte de la UGC.	CPCIAAS
	Realizar el seguimiento de los resultados de la implementación de práctica de higiene de manos por parte de la UGC.	CPCIAAS
	Promover el uso adecuado de Antimicrobianos a través de Estrategia de Uso Racional de Antimicrobianos en servicios hospitalarios y emergencia del HGJ a través de solicitud de información a Infectología.	CPCIAAS
	Promover el uso adecuado de antisépticos y desinfectantes a través de las actividades del Comité de Bioseguridad y CPCIAAS del HGJ.	CPCIAAS
	Realizar el seguimiento de la disponibilidad de los resultados microbiológicos oportunos y de calidad.	CPCIAAS (Laboratorio)
Realizar monitoreo de limpieza y desinfección de superficies a través de toma de muestras y cultivo correspondiente según servicio mediante cronograma.	CPCIAAS (Laboratorio)	

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

		Salud ambiental)
	Realizar el seguimiento de los indicadores de calidad del Servicio de Central de Esterilización a través de la solicitud de informes mensuales según normativa vigente.	RVEIAAS
	Desarrollar las actividades de vigilancia epidemiológica de IAAS activa, selectiva y focalizada a través de disponibilidad de información oportuna sobre su incidencia y prevalencia en los servicios hospitalarios.	RVEIAAS
	Investigar e intervenir de manera oportuna los brotes hospitalarios de IAAS en el HGJ.	RVEIAAS
<b>Objetivo Específico 03:</b> Establecer mecanismos de notificación, vigilancia y evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades trasmisibles y no trasmisibles, y otros eventos a través de la búsqueda activa institucional.	Proponer la reconfiguración del CRHC del HGJ.	RVEC
	Realizar la vigilancia epidemiológica de cáncer en el HGJ.	RVEC
	Realizar la vigilancia epidemiológica de viruela del mono en el HGJ.	RVEVM
	Realizar la vigilancia epidemiológica de salud mental en el HGJ.	RVESM
	Realizar la vigilancia epidemiológica de VIF en el HGJ.	RVEVIF
	Elaborar el Plan de vigilancia, prevención y control de enfermedades metaxénicas y zoonóticas en el HGJ.	RVEEMZ
	Ejecutar las actividades del Plan de vigilancia, prevención y control de enfermedades metaxénicas y zoonóticas en el HGJ.	RVEEMZ
	Conformar el CVPCB del HGJ.	RVEICB
	Fortalecer el CVPCB a través de reuniones periódicas.	RVEICB
	Elaborar el Plan de vigilancia, prevención y control de brotes en el HGJ.	CVPCB
	Ejecutar las actividades del Plan de vigilancia, prevención y control de brotes en el HGJ.	CVPCB
	Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades metaxénicas y zoonóticas en el HGJ.	RVEEMZ
	Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades inmunoprevenibles en el HGJ.	RVEEI
	Realizar la vigilancia epidemiológica de diabetes en el HGJ.	RVED
	Ejecutar la vigilancia epidemiológica de COVID-19 en el HGJ.	RVECOVID
	Elaborar el Plan de vigilancia, prevención y control de TB, VIH y/o SIDA del HGJ.	RVETB RVEITS
	Ejecutar las actividades del Plan de vigilancia, prevención y control de TB, VIH y/o SIDA del HGJ.	RVETB RVEITS
	Realizar la vigilancia epidemiológica de TB en el HGJ.	RVETB
	Realizar la vigilancia epidemiológica de infección por el VIH en el HGJ.	RVEITS
	Realizar la vigilancia epidemiológica de sífilis materna, sífilis congénita y sífilis en población general en el HGJ.	RVEITS
	Realizar la vigilancia epidemiológica de hepatitis en el HGJ.	RVEITS
	Realizar la vigilancia epidemiológica de influenza, de OVR e IRAG en el HGJ.	RVEIOVR
	Realizar la vigilancia epidemiológica de lesiones por accidentes de tránsito en el HGJ.	RVELAT
Reconformar el CPMMFN del HGJ.	RVEEMFN	

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

	Elaborar el Plan de Trabajo del CPMMFN del HGJ.	CPMMFN
	Ejecutar las actividades del Plan de trabajo del CPMMFN del HGJ.	CPMMFN
	Realizar la investigación epidemiológica de muerte materna en el HGJ.	CPMMFN
	Realizar la vigilancia epidemiológica de la ERCT en el HGJ.	RVEERCT
<b>Objetivo Específico 04:</b> Desarrollar acciones de prevención y control ambiental reduciendo los riesgos y propiciando ambientes seguros y sanos para los usuarios del Hospital General de Jaén.	Elaborar e implementar documentos técnicos normativos referente a la Gestión de Salud Ambiental del HGJ.	RGSA
	Elaborar e implementar los documentos técnicos para asegurar la inocuidad sanitaria de ambientes hospitalarios del HGJ.	RGSA
	Ejecutar la vigilancia, evaluación y control de los indicadores ambientales dentro del HGJ.	RGSA
	Reconformar los Comités Técnicos especificados en los documentos normativos para el control de los aspectos de Gestión de Salud Ambiental dentro del HGJ.	RGSA
	Elaborar los planes de trabajo de los Comités.	RGSA Comités
	Ejecutar las actividades y reuniones programadas para los Comités.	Presidentes de los Comités
	Elaborar el Plan de capacitación de temas referentes a la Gestión Ambiental incluidos en el Programa de Minimización y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios.	RGSA
	Ejecutar las actividades del Plan de capacitación de temas referentes a la Gestión Ambiental incluidos en el Programa de Minimización y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios.	RGSA
	Elaborar el Plan de acción de vigilancia y control de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores.	RGSA
	Ejecutar las actividades del Plan de acción de vigilancia y control de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores.	RGSA
<b>Objetivo Específico 05:</b> Gestionar la información estadística de los servicios de salud a través de la recolección, procesamiento, análisis y difusión, generando información hospitalaria de calidad y oportuna para la toma de decisiones en el Hospital General de Jaén.	Elaboración y registro de manera mensual las tablas SUSALUD (Resolución de Superintendencia N° 092-2014-SUSALUD/S).	Estadístico
	Análisis de la información de las tablas mensuales SUSALUD.	Estadístico
	Elaboración de los indicadores hospitalarios.	Estadístico
	Elaboración de los indicadores de desempeño (Decreto Supremo N° 036-2023-SA).	Estadístico
	Registro de ocupación cama en RENOXI en dos turnos (Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA).	Estadístico
	Registro de desembalse quirúrgico en RENOXI (Resolución Ministerial N° 221-2023/MINSA).	Estadístico
	Reporte de EDAS, IRAS y notificación individual en el Programa POWER BI.	Estadístico
	Reporte para la elaboración del ASISHO.	Estadístico
	Reporte de BAI en todos los servicios hospitalarios.	Estadístico
	Reporte semanal de la notificación inmediata de IRAS y EDAS en todos los servicios hospitalarios.	Estadístico
	Seguimiento de los diagnósticos diferenciales de parálisis flácida aguda, sarampión, rubéola y otras enfermedades febriles eruptivas.	Estadístico
	Seguimiento de CERITS.	Estadístico
	Reportes para la elaboración de indicadores de desempeño.	Estadístico
	Reporte de Hemodiálisis.	Estadístico
	Reporte de Centro Quirúrgico.	Estadístico
Reporte de Centro Obstétrico.	Estadístico	

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

Reporte de Producción de Consulta Externa.	Estadístico
Reporte de Hechos Vitales.	Estadístico
Reporte de Referencias.	Estadístico
Boletín Estadístico y Epidemiológico.	Estadístico
Reporte de Programa Presupuestal 1001: Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano	Estadístico
Reporte de Programa Presupuestal 002: Salud Materno Neonatal.	Estadístico
Reporte de Programa Presupuestal 018: Enfermedades No Transmisibles.	Estadístico
Reporte de Programa Presupuestal 024: Prevención y Control del Cáncer.	Estadístico
Reporte de Programa Presupuestal 016: TB-VIH/SIDA	Estadístico
Reporte de Programa Presupuestal 017: Enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	Estadístico
Reporte de Programa Presupuestal 131: Control y Prevención en Salud Mental.	Estadístico
Reporte de Programa Presupuestal 129: Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias en Personas con Discapacidad.	Estadístico
Registro y control de calidad de atenciones de consultorios externos en sistema HIS MINSA.	Digitador
Registro de fichas epidemiológicas.	Digitador

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

## 6.5. PRESUPUESTO

Descripción	Cantidad	Unid Med	Costo/Uni.	Costo Total
Refrigerios	2500	Unidad	S/3.00	S/7,500.00
Papel bond	20	Millar	S/17.90	S/358.00
Folletos	5	Millar	S/150.00	S/750.00
Extensión de corriente eléctrica 20 metros	2	Unidad	S/70.00	S/140.00
Libro de Actas de 200 hojas	8	Unidad	S/10.00	S/80.00
Legalización de libros de Actas	8	Servicio	S/20.00	S/160.00
Cuaderno de cargo A5	5	Unidad	S/8.00	S/40.00
Hisopos estériles para monitoreo	1000	Unidad	S/1.00	S/1,000.00
Luminómetro	1	Unidad	S/4,000.00	S/4,000.00
Memoria USB de 128 GB	2	Unidad	S/80.00	S/160.00
Separadores de colores A4	10	Decena	S/10.00	S/100.00
Hojas de colores A4	10	Decena	S/5.00	S/50.00
Humidificador dactilar	2	Unidad	S/7.00	S/14.00
Supresor de Pico de 8 tomas	1	Unidad	S/150.00	S/150.00
Supresor de Pico de 3 tomas	1	Unidad	S/100.00	S/100.00
Colgantes con botellas de alcohol con impresión de logo de la Entidad	1500	Unidad	S/5.00	S/7,500.00
Cuaderno A5 personalizado	1500	Unidad	S/5.00	S/7,500.00
Lapiceros personalizados	500	Unidad	S/2.50	S/1,250.00
Tablero acrílico con clips	10	Unidad	S/8.00	S/80.00
Tinta de impresora	2	Unidad	S/250.00	S/500.00
Impresión de formatos	4	Servicio	S/600.00	S/2,400.00
Materiales de escritorio	2	Servicio	S/900.00	S/1,800.00
Pack de Equipos de Protección Personal	4	Unidad	S/400.00	S/1,600.00
Micrómetro de acero, rangos de 0 – 25 mm	1	Unidad	S/115.00	S/115.00
Medidor de bacterias portátil ATP	1	Unidad	S/3,950.00	S/3,950.00
Frascos estériles recolectores de muestra de 100 ml	12	Unidad	S/2.00	S/24.00
Equipo Turbidímetro digital portátil HACH - 2100Q	1	Unidad	S/7,690.00	S/7,690.00
Kit reactivo de comprobador colorimétrico visual, paquete x 100 sobres	2	Unidad	S/165.00	S/330.00
Agua destilada, desmineralizada, desionizada en empaque de 4 litros	1	Unidad	S/40.00	S/40.00
Vasos de precipitación, vidrio pyrex de 250 ml	2	Unidad	S/30.00	S/60.00
Frascos de vidrio pyrex c/tapa para recolección de muestras de 250 ml	2	Unidad	S/45.00	S/90.00
Ovitrapas	30	Unidad	S/12.00	S/360.00
Linterna con cabeza de luz blanca LED	1	Unidad	S/38.00	S/38.00
Biolarvicida, costal de 15 kg.	1	Unidad	S/30.00	S/30.00
Desratización y desinsectación de ambientes	4	Servicio	S/7,500.00	S/30,000.00
Equipo Altair 5X detector de gases múltiples	1	Unidad	S/10,700.00	S/10,700.00
Sonómetro (Sonómetro Digital Integrador Tipo 1)	1	Unidad	S/10,501.00	S/10,501.00
Calibrador de Sonómetro (Calibre sonoro de mano IEC 60942 Clase 1)	1	Unidad	S/2,700.00	S/2,700.00
Luxómetro digital Pr-382 Prasek - Mihaba	1	Unidad	S/340.00	S/340.00
Afiches informativos en A3	40	Unidad	S/2.50	S/100.00
Juego de pilas recargables (4 unidades) y cargador.	3	Unidad	S/180.00	S/540.00
Pack ergonómico para computadora	7	Unidad	S/90.00	S/630.00
Mobiliario: Sillas ergonómicas	7	Unidad	S/450.00	S/3,150.00
Pizarra acrílica dob. cara con parantes, ruedas con frenos 120x160 mts.	1	Unidad	S/1,000.00	S/1,000.00
Mota para pizarra acrílica	1	Unidad	S/5.00	S/5.00
			<b>TOTAL</b>	<b>S/109,625.00</b>

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

#### 6.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Fuente de Financiamiento : Recursos ordinarios.
- Categoría Presupuestal : 9002.
- Actividad Presupuestal : 5001286 – Vigilancia y Control Epidemiológico.
- Genérica de Gastos : Inteligencia Sanitaria.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

### 6.7. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Declaración de Objetivos	Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta programada				Fuente de Información	Responsable
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
<b>Objetivo General del Plan:</b> Establecer los lineamientos y ejes estratégicos que permitan fortalecer el sistema de vigilancia, prevención y control de riesgos sanitarios, ambientales, epidemiológicos y de gestión de la información, con enfoque en la gestión de riesgo en la salud y en el marco de la seguridad del paciente en el Hospital General de Jaén.									
Objetivo Específico 01: Implementar el Sistema de Gestión de Inteligencia Sanitaria en el HGJ.	Porcentaje de actividades realizadas	(N° de Actividades ejecutadas/N° de Actividades programadas) x100	Informe			>85%		Documentos de Gestión	Responsable de la Jefatura de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
Objetivo Específico 02: Fortalecer la vigilancia, prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en el marco de la seguridad del paciente y lineamientos normativos en el HGJ.	Porcentaje de actividades realizadas	(N° de Actividades ejecutadas/N° de Actividades programadas) x100	Informe		>85%	>85%	>85%	Planes Normativos e Informes Técnicos	Responsable de la Jefatura de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
Objetivo Específico 03: Establecer mecanismos de notificación, vigilancia y evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, y otros eventos a través de la búsqueda activa institucional.	Porcentaje de actividades realizadas	(N° de Actividades ejecutadas/N° de Actividades programadas) x100	Informe		>85%	>85%	>85%	Planes Normativos e Informes Técnicos	Responsable de la Jefatura de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
Objetivo Específico 04: Desarrollar acciones de prevención y control ambiental reduciendo los riesgos y propiciando ambientes seguros y sanos para los usuarios del HGJ.	Porcentaje de actividades realizadas	(N° de Actividades ejecutadas/N° de Actividades programadas) x100	Informe		>85%	>85%	>85%	Planes Normativos y Documentos de Técnicos	Responsable de la Jefatura de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
Objetivo Específico 05: Gestionar la información estadística de los servicios de salud a través de la recolección, procesamiento, análisis y difusión, generando información hospitalaria de calidad y oportuna para la toma de decisiones en el HGJ.	Porcentaje de actividades realizadas	(N° de Actividades ejecutadas/N° de Actividades programadas) x100	Informe		>85%	>85%	>85%	Sala Situacional, Boletín Epidemiológica, Reportes	Responsable de la Jefatura de la Unidad de Inteligencia Sanitaria

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

## VII. RESPONSABILIDADES

- **Nivel Nacional:** No Aplica.
- **Nivel Regional:** No Aplica.
- **Nivel Local:**

### **Dirección Ejecutiva:**

- Supervisar el cumplimiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital General de Jaén.
- Disponer del cumplimiento de compromisos para mejorar la Gestión de la Inteligencia Sanitaria en el Hospital General de Jaén.

### **Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria:**

- Ejecutar el seguimiento del cumplimiento de las actividades proyectadas en el Plan de Trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria.
- Verificar la disponibilidad y adquisición de material y equipamiento necesario para el desarrollo y ejecución del Plan de Trabajo de Inteligencia Sanitaria.
- Realizar los requerimientos necesarios para la adquisición de equipos de medición y recurso humano necesario para la ejecución del Plan de Trabajo de Inteligencia Sanitaria.
- Elaborar los documentos de Gestión especificados en el presente Plan de Trabajo de Inteligencia Sanitaria.

### **Equipo de Inteligencia Sanitaria:**

- Ejecutar las actividades propuestas en el Plan de trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria.
- Informar acerca de los avances de la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo de Inteligencia Sanitaria.
- Elaborar los planes normativos especificados en Plan de trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria.
- Elaborar los informes técnicos especificados en el Plan de trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria.
- Elaborar la sala situacional especificada en el Plan de trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria.
- Elaborar el Boletín estadístico y epidemiológico especificado en el Plan de trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria.

### **Jefes de Departamento, Coordinadores y/o Responsables de servicios.**

- Cumplir con brindar la información requerida para el cumplimiento del Plan de trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria.
- Participar activamente en las capacitaciones y entrenamiento especificado en el Plan de trabajo de la Unidad de Inteligencia Sanitaria.

## VIII. ANEXOS

- **Anexo N° 01:** Matriz de programación de actividades del Plan Anual de Trabajo.

	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

**ANEXO Nº 01: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO**  
**9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**  
(Genéricas de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros)

**UE** : 001047 Región Cajamarca - Hospital General de Jaén.  
**U. ORGÁNICA** : Unidad de Inteligencia Sanitaria.

**OEI.14** Fortalecer la gestión institucional administrativa moderna, la transparencia y la integridad en el Gobierno Regional Cajamarca  
**AEI. 14.06** Comunicación e información oportuna a los ciudadanos del departamento Cajamarca

Sec Fun	Categoría Presupuestal	Cod. Producto	Cod. Actividad	Actividad Presupuestal	Cod. Sub Prod	Actividad Operativa / Sub Producto	Tareas	Unidad Medida	Meta Física Anual	Presupuesto Institucional Modificado	Demanda Anual	Total Presupuesto S/.
0123	9002	3999999	5000861	5000861.IMAGEN INSTITUCIONAL					592	46,610	0	0
							<b>COMUNICACIÓN DIGITAL EXTERNA E INTERNA</b>			1	46,610	0
							PLANIFICAR LA ACTIVIDADES DE URPII	PLAN	1	46,610		
						<b>EDICIÓN TEMAS DE AUDIO Y VIDEO</b>			185	0	0	0
							DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVES DE LOS CANALES INTERNOS DEL HGJ	INFORME	185			
						<b>EDICIÓN TEMAS DE AUDIO Y VIDEO</b>			258	0	0	0
							DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	INFORME	258			





	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

0123	9002	3999999	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO					477	109,625	0	109,625
					AO-10	<b>FORTALECER LA VIGILANCIA, ABORDAJE Y CONTROL OPORTUNO DE BROTES Y EPIDEMIAS.</b>			73	8,560	0	8,560
						SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE CALIDAD DEL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN.	INFORME	3	75			75
						IMPLEMENTACION DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE TUBERCULOSIS EN LOS SERVICIOS DONDE SE REALIZA EL CUIDADO DEL PACIENTE.	INFORME	2	20			20
						IMPLEMENTACION DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE VIH/SIDA EN LOS SERVICIOS DONDE SE REALIZA EL CUIDADO DEL PACIENTE.	INFORME	2	20			20
						IMPLEMENTACION DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SÍFILIS MATERNA, SÍFILIS CONGÉNITA Y SÍFILIS EN POBLACIÓN GENERAL EN LOS SERVICIOS DONDE SE REALIZA EL CUIDADO DEL PACIENTE.	INFORME	2	20			20

<b>OEI.01</b>	Mejorar el acceso equitativo a servicios de salud integral, continuos, inclusivos y de calidad a la población.											
<b>AEI.01.09</b>	Control de enfermedades, daños y eventos en salud pública a la población del departamento de Cajamarca.											
Sec Fun	Categoría Presupuestal	Cod. Producto	Cod. Actividad	Actividad Presupuestal	Cod. Sub Prod	Actividad Operativa / Sub Producto	Tareas	Unidad Medida	Meta Física Anual	Presupuesto Institucional Modificado	Demanda Anual	Total Presupuesto S/.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

0123	9002	3999999	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO					477	109,625	0	109,625
					AO-10	<b>FORTALECER LA VIGILANCIA, ABORDAJE Y CONTROL OPORTUNO DE BROTES Y EPIDEMIAS.</b>			73	8,560	0	8,560
						IMPLEMENTACION DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE HEPATITIS EN LOS SERVICIOS DONDE SE REALIZA EL CUIDADO DEL PACIENTE.	INFORME		2	20		20
						IMPLEMENTACION DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFLUENZA, DE OTROS VIRUS RESPIRATORIOS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS GRAVES EN LOS SERVICIOS DONDE SE REALIZA EL CUIDADO DEL PACIENTE.	INFORME		2	20		20
						IMPLEMENTACION DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE COVID-19 EN LOS SERVICIOS DONDE SE REALIZA EL CUIDADO DEL PACIENTE.	INFORME		2	20		20
						IMPLEMENTACION DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOOONÓTICAS EN LOS SERVICIOS DONDE SE REALIZAN EL CUIDADO DEL PACIENTE.	INFORME		2	20		20

<b>OEI.01</b>	Mejorar el acceso equitativo a servicios de salud integral, continuos, inclusivos y de calidad a la población.											
<b>AEI.01.09</b>	Control de enfermedades, daños y eventos en salud pública a la población del departamento de Cajamarca.											
Sec Fun	Categoría Presupuestal	Cod. Producto	Cod. Actividad	Actividad Presupuestal	Cod. Sub Prod	Actividad Operativa / Sub Producto	Tareas	Unidad Medida	Meta Física Anual	Presupuesto Institucional Modificado	Demanda Anual	Total Presupuesto S/.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

0123	9002	3999999	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO					477	109,625	0	109,625
					AO-10	<b>FORTALECER LA VIGILANCIA, ABORDAJE Y CONTROL OPORTUNO DE BROTES Y EPIDEMIAS.</b>			73	8,560	0	8,560
						IMPLEMENTACION DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN LOS SERVICIOS DONDE SE REALIZAN EL CUIDADO DEL PACIENTE.	INFORME	2	20			20
						IMPLEMENTACION DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LESIONES POR ACCIDENTES DE TRANSITO EN LOS SERVICIOS DONDE SE REALIZA EL CUIDADO DEL PACIENTE.	INFORME	2	20			20
						IMPLEMENTACION DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE MUERTE MATERNA, FETAL Y NEONATAL EN LOS SERVICIOS DONDE SE REALIZA EL CUIDADO DEL PACIENTE.	INFORME	2	410			410
						IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE DIABETES EN LOS SERVICIOS DONDE SE REALIZA EL CUIDADO DEL PACIENTE.	INFORME	2	20			20

<b>OEI.01</b>	Mejorar el acceso equitativo a servicios de salud integral, continuos, inclusivos y de calidad a la población.											
<b>AEI.01.09</b>	Control de enfermedades, daños y eventos en salud pública a la población del departamento de Cajamarca.											
Sec Fun	Categoría Presupuestal	Cod. Producto	Cod. Actividad	Actividad Presupuestal	Cod. Sub Prod	Actividad Operativa /	Tareas	Unidad Medida	Meta Física Anual	Presupuesto Institucional Modificado	Demanda Anual	Total Presupuesto S/.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

						Sub Producto						
0123	9002	3999999	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO				477	109,625	0	109,625	
					AO-10	<b>FORTALECER LA VIGILANCIA, ABORDAJE Y CONTROL OPORTUNO DE BROTES Y EPIDEMIAS.</b>		73	8,560	0	8,560	
						IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA TERMINAL EN LOS SERVICIOS DONDE SE REALIZA EL CUIDADO DEL PACIENTE.	INFORME	2	20		20	
						IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE CÁNCER EN LOS SERVICIOS DONDE SE REALIZA EL CUIDADO DEL PACIENTE.	INFORME	4	20		20	
						IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SALUD MENTAL EN LOS SERVICIOS DONDE SE REALIZA EL CUIDADO DEL PACIENTE.	INFORME	4	20		20	
						IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS SERVICIOS DONDE SE REALIZA EL CUIDADO DEL PACIENTE.	INFORME	4	20		20	

<b>OEI.01</b>	Mejorar el acceso equitativo a servicios de salud integral, continuos, inclusivos y de calidad a la población.											
<b>AEI.01.09</b>	Control de enfermedades, daños y eventos en salud pública a la población del departamento de Cajamarca.											
							<b>Tareas</b>					

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

Sec Fun	Categoría Presupuestal	Cod. Producto	Cod. Actividad	Actividad Presupuestal	Cod. Sub Prod	Actividad Operativa / Sub Producto	Unidad Medida	Meta Física Anual	Presupuesto Institucional Modificado	Demanda Anual	Total Presupuesto S/.
0123	9002	3999999	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO				477	109,625	0	109,625
					AO-11	<b>FORTALECIMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</b>		17	2,265	0	2,265
						ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	1	15		15
						ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO: ANALISIS DE SITUACIÓN DE SALUD DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	1	510		510
						ELABORACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	1	5		5
						ELABORACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	1	5		5

	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

<b>OEI.01</b>	Mejorar el acceso equitativo a servicios de salud integral, continuos, inclusivos y de calidad a la población.											
<b>AEI.01.09</b>	Control de enfermedades, daños y eventos en salud pública a la población del departamento de Cajamarca.											
Sec Fun	Categoría Presupuestal	Cod. Producto	Cod. Actividad	Actividad Presupuestal	Cod. Sub Prod	Actividad Operativa / Sub Producto	Tareas	Unidad Medida	Meta Física Anual	Presupuesto Institucional Modificado	Demanda Anual	Total Presupuesto S/.
0123	9002	3999999	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO					477	109,625	0	109,625
					AO-11	<b>FORTALECIMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</b>			17	2,265	0	2,265
							ELABORACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS, VIH / SIDA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	1	10		10
							ELABORACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE BROTES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	1	5		5
							ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	1	10		10
							CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	1	10		10
							CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	1	5		5



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA  
SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN



Versión: 01

Fecha: 28/02/2024

OEI.01 Mejorar el acceso equitativo a servicios de salud integral, continuos, inclusivos y de calidad a la población.												
AEI.01.09 Control de enfermedades, daños y eventos en salud pública a la población del departamento de Cajamarca.												
Sec Fun	Categoría Presupuestal	Cod. Producto	Cod. Actividad	Actividad Presupuestal	Cod. Sub Prod	Actividad Operativa / Sub Producto	Tareas	Unidad Medida	Meta Física Anual	Presupuesto Institucional Modificado	Demanda Anual	Total Presupuesto S/.
0123	9002	3999999	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO					477	109,625	0	109,625
					AO-11	FORTALECIMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.			17	2,265	0	2,265
							CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE REGISTRO HOSPITALARIO DE CÁNCER DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	1	5		5
							CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE BROTES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	1	5		5
							CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	1	0		0
							SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA	INFORME	1	10		10
							SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN.	INFORME	1	35		35

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

<b>OEI.01</b>	Mejorar el acceso equitativo a servicios de salud integral, continuos, inclusivos y de calidad a la población.											
<b>AEI.01.09</b>	Control de enfermedades, daños y eventos en salud pública a la población del departamento de Cajamarca.											
Sec Fun	Categoría Presupuestal	Cod. Producto	Cod. Actividad	Actividad Presupuestal	Cod. Sub Prod	Actividad Operativa / Sub Producto	Tareas	Unidad Medida	Meta Física Anual	Presupuesto Institucional Modificado	Demanda Anual	Total Presupuesto S/.
0123	9002	3999999	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO					477	109,625	0	109,625
					AO-11	<b>FORTALECIMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</b>			17	2,265	0	2,265
							SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE BROTES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.	INFORME	1	815		815
							SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS, VIH / SIDA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.	INFORME	1	10		10
							SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL..	INFORME	1	810		810

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

<b>OEI.01</b>													Mejorar el acceso equitativo a servicios de salud integral, continuos, inclusivos y de calidad a la población.
<b>AEI.01.09</b>													Control de enfermedades, daños y eventos en salud pública a la población del departamento de Cajamarca.
Sec Fun	Categoría Presupuestal	Cod. Producto	Cod. Actividad	Actividad Presupuestal	Cod. Sub Prod	Actividad Operativa / Sub Producto	Tareas	Unidad Medida	Meta Física Anual	Presupuesto Institucional Modificado	Demanda Anual	Total Presupuesto S/.	
0123	9002	3999999	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO					477	109,625	0	109,625	
					AO-27	MONITOREO CONFIABLE DE AGUA, AIRE Y SUELO A ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y POBLACIÓN.			20	98,700	0	98,700	
						ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS REFERENTES A LA GESTIÓN DE SALUD AMBIENTAL DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	5	200			200	
						ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ASEGURAR LA INOCUIDAD SANITARIA DE LOS AMBIENTES HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	2	100			100	
						CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS TÉCNICOS ESPECIFICADOS EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS DE GESTIÓN DE SALUD AMBIENTAL DENTRO DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	2	20			20	
						ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LOS COMITÉS.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	2	20			20	

	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

<b>OEI.01</b> Mejorar el acceso equitativo a servicios de salud integral, continuos, inclusivos y de calidad a la población.												
<b>AEI.01.09</b> Control de enfermedades, daños y eventos en salud pública a la población del departamento de Cajamarca.												
Sec Fun	Categoría Presupuestal	Cod. Producto	Cod. Actividad	Actividad Presupuestal	Cod. Sub Prod	Actividad Operativa / Sub Producto	Tareas	Unidad Medida	Meta Física Anual	Presupuesto Institucional Modificado	Demanda Anual	Total Presupuesto S/.
0123	9002	3999999	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO					477	109,625	0	109,625
					AO-27	MONITOREO CONFIABLE DE AGUA, AIRE Y SUELO A ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y POBLACIÓN.			20	98,700	0	98,700
						ELABORACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE TEMAS REFERENTES A LA GESTIÓN AMBIENTAL INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	1	15			15
						ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS, VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	1	10			10
						SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE TEMAS REFERENTES A LA GESTIÓN AMBIENTAL INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS.	INFORME	1	2,400			2,400

	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

<b>OEI.01</b>	Mejorar el acceso equitativo a servicios de salud integral, continuos, inclusivos y de calidad a la población.											
<b>AEI.01.09</b>	Control de enfermedades, daños y eventos en salud pública a la población del departamento de Cajamarca.											
Sec Fun	Categoría Presupuestal	Cod. Producto	Cod. Actividad	Actividad Presupuestal	Cod. Sub Prod	Actividad Operativa / Sub Producto	Tareas	Unidad Medida	Meta Física Anual	Presupuesto Institucional Modificado	Demanda Anual	Total Presupuesto S/.
0123	9002	3999999	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO					477	109,625	0	109,625
					AO-27	MONITOREO CONFIABLE DE AGUA, AIRE Y SUELO A ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y POBLACIÓN.			20	98,700	0	98,700
						IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS INDICADORES AMBIENTALES DENTRO DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.	INFORME	3	65,465			65,465
						SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES PROGRAMADAS PARA LOS COMITÉS.	INFORME	2	80			80
						SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS, VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES.	INFORME	1	30,390			30,390

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

## IX. BIBLIOGRAFIA

- Resolución Ejecutiva N° 484-2017-GR.CAJ/GR, el Gobierno Regional de Cajamarca aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2020.
- Ordenanza Regional N° D3-2022-GR.CAJ/CR, aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Hospital General Jaén.
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano.
- Decreto Supremo N° 034-2008-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Inocuidad de Alimentos.
- Decreto Supremo N° 022-2001-SA, que aprueba en Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Vivienda y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios.
- Resolución Ministerial N° 451-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 132-MINSA/221/DUGESA, "Directiva Sanitaria para vigilancia de la calidad del agua para consumo humanos en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)".
- Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud".
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- Resolución Ministerial N° 891-2018/MINSA, que aprueba que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 1095-2017-MINSA, que aprueba la "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Tuberculosis"
- Resolución Ejecutiva N° 484-2017-GR.CAJ/GR, el Gobierno Regional de Cajamarca aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2020.
- Resolución Ministerial 982-2016/MINSA, que aprueba el NTS N°125-MINSA/2016/CDC-INS, "Norma técnica de salud para la vigilancia epidemiológica y diagnóstico de laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras arbovirosis en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 923-2016/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 075-MINSA/DIGESA-V.01 "Procedimiento para la declaración de emergencia sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano".
- Resolución Ministerial N° 778-2016/MINSA, que aprueba la DS N° 036-MINSA/CDC-V.02, "Directiva Sanitaria que establece la notificación e investigación para la vigilancia epidemiológica de la muerte materna"
- Resolución Ministerial N° 526-2016/MINSA, que aprueba DS N° 073-MINSA/CDC V.01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Diarreas por Rotavirus en niños/as menores de 5 años en Hospitales Centinelas.
- Resolución Ministerial N° 496-2016/MINSA, que aprueba la DS N° 071-MINSA/CDC-V.01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia de Problemas de Salud Mental priorizados en establecimientos de Salud Centinela y mediante Encuesta Poblacional.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

- Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, que aprueba el documento “Guía para la implementación del proceso de higiene de manos de los establecimientos de salud”
- Resolución Ministerial 351-2015-MINSA, que aprueba la DS N° 065-MINSA/DGE-V.01. Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas, accidentes por animales ponzoñosos y epizootias.
- Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 288-2015/MINSA, que aprueba la NTS N° 116- MINSA/DIGESA-V. 01 “Norma Técnica de Salud para la implementación de la Vigilancia y control del Aedes Aegypti, vector del dengue y la fiebre chikungunya y la prevención del ingreso de Aedes Albopictus en el territorio nacional”.
- Resolución Ministerial N° 127-2015/MINSA, que aprueban la DS N° 062-MINSA/DGE-V.01, Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Sífilis Materna y Sífilis Congénita.
- Resolución Ministerial N° 117-2015/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 115-MINSA/DGE-V.01 para la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 1024-2014/MINSA, que aprueba la DS N° 061-MINSA/DGE V.01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).
- Resolución Ministerial N° 961-2014/MINSA, que aprueba la DS N°060-MINSA/DGE-V.01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Diabetes en establecimientos de salud.
- Resolución Ministerial N° 931-2014/MINSA, que aprueba la DS N° 059-MINSA/DGE-V-01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Poliomielitis / Parálisis Flácida Aguda.
- Resolución Ministerial N° 063-2014-MINSA, que aprueba la DS N° 054-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI)".
- Resolución Ministerial N° 800-2012-MINSA, que aprueba la DS N° 049-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Sarampión, Rubeola y otras enfermedades Febriles Eruptivas".
- Resolución Ministerial N° 749-2012/MINSA, que aprueba la NTS N° 098.MINSA/DIGESA-V.01 “Norma Sanitaria para los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud”.
- Resolución Ministerial N°545-2012/MINSA, que aprueba la DS N°047- MINSA/DGE-V.01, “Directiva Sanitaria de Notificación de Brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública”.
- Resolución Ministerial 506-2012/MINSA que aprueba la DS N°046- MINSA/DGE-V.01, “Directiva Sanitaria de Notificación de Enfermedades y eventos sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública”.
- Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, que aprueba la “Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”.
- Resolución Ministerial N° 591-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 071-MINSA/digesav.01 “Norma Sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.

	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>		
	Versión: 01	Fecha: 28/02/2024	

- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, que aprueba la “Guía Técnica para la evaluación interna de la vigilancia, prevención y control de infecciones intrahospitalarias”.
- Resolución Ministerial N° 461-2007/MINSA, que aprueba la “Guía Técnica para el Análisis Microbiológico de Superficies en contacto con Alimentos y Bebidas”.
- Resolución Ministerial N° 308-2007/MINSA, que aprueba la NTS N°055-MINSA/DGE-V.01 Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica de lesiones por accidente de tránsito.
- Resolución Ministerial N° 660-2006/MINSA, que aprueba al DS N° 004-MINSA/DGE-V.01 “Directiva Sanitaria de Vigilancia Epidemiológica de Cáncer - Registros Hospitalarios “
- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprueba la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01 “Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalaria”
- Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.
- Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM, que aprueba el Manual de desinfección y esterilización hospitalaria.
- Resolución Ministerial N° 455-2001/SA /BM, que aprueba las Normas y procedimientos para la Prevención y atención de la Violencia y el Maltrato infantil.
- Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM, que aprueba la Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinsectación, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.
- Resolución Directoral N° 160-2015/DIGESA/SA, que aprueba el Protocolo de Procedimientos para la Toma de Muestras, Preservación, Conservación, Transporte, Alimento y Recepción de Agua para Consumo Humano.
- Ordenanza Regional N° D3-2022-GR.CAJ/CR, Aprueban actualización de la Estructura orgánica y Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Hospital General Jaén.